



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**“FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN
LOS CONTROLES MIGRATORIOS CON RESPECTO A LOS
CIUDADANOS EXTRANJEROS –LIMA 2019”**

PRESENTADO POR:

Bach. LADY DIANA, MONROY PARI

ASESOR METODOLÓGICO:

Dr. Godofredo Jorge Calla Colana

ASESOR TEMÁTICO:

Dra. Jessica Pilar Hermoza Calero

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LIMA, PERU

2019

DEDICATORIA

Primeramente, al Señor de los cielos que me dio la vida. A mis padres quienes me estimularon, y me enseñaron a luchar para lograr lo que solo con esfuerzo se alcanza.

A mi jefe el señor Rodil Tello por su apoyo y comprensión. Al señor Víctor Chonta por su apoyo y sus sabios consejos y enseñanzas.

AGRADECIMIENTO

En el transcurso de la elaboración de esta investigación tesis, Quiero aprovechar para agradecer a mis profesores de esta universidad y algunos funcionarios que trabajan en migraciones. quienes me guiaron y nutrieron de conocimientos para poder realizar esta tesis.

RECONOCIMIENTO

La tesis nuestra fue posible, a los asesores y temáticos orientando la metodología para la misma, esto es gracias al Mg. Carlos Ethell Vásquez Salas, Dr. Edwin Barrios Valer y el Dr. Godofredo Jorge Calla Colana, Javier Torres Gamero, Asimismo, es importante hacer un reconocimiento al abogado en materia de Derecho constitucional Dr. Carlos Bayona. Estímulos para continuar en la culminación de la presente tesis y a los docentes de la facultad de derecho y ciencias políticas de la universidad alas peruanas de Lima, Perú.

ÍNDICE

Caratula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Reconocimiento.....	iv
Índice.....	v
Resumen.....	viii
Abstract.....	xi
Introducción.....	xiv
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	15
1.2. Delimitación de la investigación.....	17
1.2.1. Delimitación social.....	17
1.2.2. Delimitación espacial.....	17
1.2.3. Delimitación temporal.....	17
1.2.4. Delimitación conceptual.....	17
1.3. Formulación del Problema de investigación.....	18
1.3.1. Problema general.....	18
1.3.2. Problema específico	18
1.4. Objetivos de la investigación.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivo específico.....	19
1.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación.....	20
a) Justificación.....	20
b) Importancia.....	20
c) Limitaciones.....	21
1.6. Supuestos y categorías de la investigación.....	22
1.6.1. Supuesto general	23
1.6.2. Supuestos específicos.....	24
1.7. Categoría y subcategorías de la investigación.....	23
1.7.1. Categoría	23
1.7.2. Subcategoría	23

1.8 Definición conceptual de la categoría.	
1.8.1. Operacionalización de las categorías.....	27
1.9. Metodología de la investigación.....	28
1.9.1. Tipo y nivel de la investigación.....	28
a) Tipo de investigación.....	28
b) Nivel de investigación.....	28
1.10. Método y diseño de la investigación.....	29
a) Método de la investigación.....	29
b) Diseño de la investigación.....	29
1.11. Población y muestra de la investigación.....	31
a) Población.....	31
b) Muestra.....	31
1.12. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	32
a) Técnica.....	32
b) Instrumentos.....	33
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	34
2.1. Antecedentes del estudio de investigación.....	34
2.2. Bases legales.....	40
2.3. Bases teóricas.....	43
2.3.1. Deber del estado de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.	45
2.3.2. La Migración	47
2.3.3. La Superintendencia Nacional de Migraciones tiene las siguientes funciones:	48
2.3.4. Fortalecer las medidas de seguridad.....	53
2.3.5. Fortalecer la gestión Administrativa en Migraciones	56
2.3.6. Medidas de Seguridad de los Controles Migratorios.....	59
2.3.7. Medidas de Seguridad como un aspecto social.....	65
2.3.8. Medidas de Seguridad como un aspecto económico	67
2.3.9. Medidas de Seguridad en un aspecto político.....	69
2.3.10. Medidas de Seguridad como un aspecto jurídico legal.....	70

2.3.11. Reformas al sistema de la Policía Nacional en Migraciones.....	71
2.3.12. Fortalecimiento de la Seguridad del control Migratorio con la Aplicación de Tecnología.....	72
2.3.13. Estrategias institucionales para el fortalecimiento de los controles migratorios según la superintendencia nacional de migraciones 2017-2019.....	73
2.4. Definición de Términos Básicos.....	74
CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	78
3.1. Análisis de resultados	79
3.2. Discusión de resultados.....	93
3.3. Conclusiones.....	97
3.4. Recomendaciones.....	99
3.5. Fuentes de información.....	101
ANEXOS	
Anexo: 1 Matriz de consistencia.....	104
Anexo: 2 Instrumento: Guía de entrevista.....	105
Anexo: 3 Fichas de validación de instrumento.....	106
Anexo: 4 Anteproyecto de ley.....	108

RESUMEN

A través de nuestra tesis pretendemos fortalecer las Medidas de Seguridad en los controles migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros del estado peruano. Decreto legislativo de Migraciones N° 1350, De esta manera mejorar la calidad del marco legal en materia migratoria, El nivel es descriptivo, porque involucra las particularidades de la categoría de medidas de seguridad de los controles migratorios nacionales en la que se puede identificar la falta de seguridad del estado, la falta de organización ante la llegada masiva de ciudadanos extranjeros, el incremento de la delincuencia, el crecimiento de homicidio, robos, hurtos, sicariato, en la que se puede apreciar sus componentes para una mejor comprensión. y su diseño es de teoría fundamentada, debido a que se definió el fortalecer las medidas de seguridad y se explicó el impacto que ocasiona la falta de fortalecer las medidas de seguridad. Es necesario hacer mención, que mediante la discusión de resultados obtenidos en la presente investigación se ha comprobado que no se cumple con el garantizar la seguridad nacional del territorio peruano en ninguno de los veinte puestos de control migratorio y fronterizo del Perú. Existen muchos ciudadanos extranjeros que ingresan al Perú de manera informal sin ninguna documentación, por lo que no se puede identificar cual o quién de ellos podrá tener antecedentes delictivos. El estado debería fortalecer las medidas de seguridad en todos los controles migratorios de esta forma podría disminuir la delincuencia y garantizar la seguridad nacional interna del país. Existen muchas deficiencias en los procedimientos que establece la ley, no se cumple de manera estricta, también se debería contratar a personas especializadas o capacitar al personal que labora en estas áreas que corresponde a migraciones.

Finalmente, las conclusiones relacionadas a la investigación son las siguientes: Se determinó que el estado mediante la superintendencia de migraciones no cumple con fortalecer las medidas de seguridad, no garantiza la protección para las personas nacionales y extranjeras, Asimismo, se estableció la falta de nuevos mecanismos de seguridad y fiscalización de los veinte

puestos de control migratorio y fronterizo del Perú. La falta de nuevas máquinas modernas según la tecnología, que garantiza un control eficaz, la falta de un Sistema de Información Avanzada de ciudadanos extranjeros donde cualquier persona nacional pueda ingresar solo con el carnet de extranjería o número de cedula, de esta manera la persona nacional estaría informada sobre los datos del ciudadano extranjero, incrementar un sistema tecnológico que ubicaría al Perú dentro de los países de mayor seguridad migratoria mundial. De esta manera habría más oportunidades laborales, muchos empresarios que quisieran realizar invertir en el Perú, tener más seguridad en el país, tendremos más oportunidades en los aspectos social, económico, político y jurídico legal. Como también en el turismo tendríamos mejores resultados.

Palabras claves: Fortalecimiento de las Medidas de Seguridad en los controles migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros.

ABSTRACT

This investigation aims to Strengthen Security Measures in Immigration Controls with respect to foreign nationals of the Peruvian state. In this go to improve the quality of legal framework in the field of migration, The level is descriptive, because it involves the particularities of the category of security measures of national immigration controls in which the lack of security of the lack of organization in the face of the mass arrival of foreign citizens, increased crime, the growth of homicide, robberies, thefts, sycariate, in which its components can be appreciated for a better understanding. and its design is of substantiated theory, because it defined the strengthening of security measures and explained the impact of the lack of strengthening security measures. It is necessary to mention that the discussion of results obtained in this investigation has shown that the guarantee of national security of the Peruvian territory at any of the twenty immigration and border checkpoints is not met Peru. There are many foreign citizens who enter Peru informally without any documentation, so you cannot identify which or which of them may have a criminal history. The state should strengthen security measures in all immigration controls in this way it could reduce crime and ensure the country's domestic national security. There are many deficiencies in the procedures established by law, not strictly complied with, specialized persons should also be hired or staff working in these migration areas should be trained.

Finally, the conclusions related to the research are as follows: It was determined that the state through the superintendency of migration does not comply with strengthening security measures, does not guarantee protection for nationals and the lack of new security and control mechanisms for Peru's 20 immigration and border checkpoints was also established. The lack of new modern machines according to technology, which guarantees effective control, the lack of an Advanced Information System of foreign nationals where any national can enter only with the foreign card or license number, in this way the

national person would be informed about the data of the foreign citizen, increasing a technological system that would place Peru within the countries of greater global immigration security. In this way there would be more job opportunities, many entrepreneurs who wanted to invest in Peru, have more security in the country, we will have more opportunities in the social, economic, political and legal aspects. As well as in tourism we would have better results.

Keywords: Strengthening security measures in immigration controls with respect to foreign nationals.

INTRODUCCIÓN

Perú país acogedor, con gente trabajadora y costumbrista también es el segundo país de la región con más migrantes venezolanos, según Acnur y otros ciudadanos extranjeros, sin embargo el 06 de enero del 2017, en el ex gobierno del presidente pedro pablo KUCZZYNSKI GODARD, se les animara a venir e incluso se diseñara para ellos un Permiso Temporal de Permanencia (PTP) a inicios de 2017, que les permitía trabajar o estudiar en Perú sin mayores trámites por ello muchos ingresaron con documentación falsa u ocultando sus antecedentes delictivos. Por un lado, las solicitudes de refugio de los ciudadanos extranjeros en situación irregular han aumentado vertiginosamente. donde ingresan todos los casos no contemplados por la ley, pero también en una estrategia de los migrantes para permanecer en territorio peruano mientras dure el trámite. Sin embargo, estos últimos años hemos podido evidenciar el incremento la delincuencia y las actividades delictivas, el aumento de la informalidad, el incremento de desempleo, todos los días en los noticieros informan sobre los ciudadanos extranjeros cometieron homicidios, robos, hurtos, extorciones, etc.

Con este decreto legislativo de migraciones N° 1350, el estado omitió y puso en zozobra a las personas nacionales, dejando ingresar a ciudadanos extranjeros algunos sin documentación alguna o con documentación falsa u ocultando sus antecedentes policiales de su país de origen, trajo como consecuencia el incremento de la delincuencia del Perú, como también se produjo la reducción de los puestos de trabajo, creció la informalidad, por lo que fueron considerados como las principales razones de la percepción negativa que tienen los ciudadanos peruanos sobre la inmigración. El estado tiene la obligación de fortalecer los veinte puestos de control migratorio y fronterizo del Perú. Los cuales se deberían interconectar sobre el ingreso de personas nacionales o extranjeras que ingresan y salen del país. De esta manera se podría evitar el ingreso irregular de ciudadanos extranjeros.

Este tema de investigación, fue desarrollado con el fin de demostrar la problemática social, económica, política y jurídico legal. que afecta a la sociedad peruana, se debe de cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Artículo 44° proteger a la población de sus amenazas contra la seguridad interna. En la presente investigación se pretende disminuir la delincuencia, la informalidad, y todo hecho delictivo, aportar una fuente de consulta de fácil comprensión para profesionales y estudiantes interesados en el tema de migraciones. Esta investigación es importante para que el estado mediante la superintendencia de migraciones debería de fortalecer las medidas de seguridad en un aspecto social porque es evidente el incremento de la delincuencia en el Perú, en un aspecto económico mejorar la informalidad, aspecto político crear normas que protejan a los nacionales y a los ciudadanos extranjeros que se encuentre de manera formal en el Perú.

Además, se debe cumplir las leyes de manera que todo ciudadano extranjero cumpla con los requisitos que la ley exige. De esa manera tendremos seguridad nacional, también el estado debe velar por los intereses de los jóvenes nacionales laboralmente dando mejores oportunidades de trabajo. Asimismo, se justifica la presente investigación debido a que estamos en contra de la inseguridad nacional, en la que motivó no solo a realizar una investigación profunda, sino a dar propuestas de solución en la cual aportaría a la seguridad nacional de las personas nacionales y extranjeras dentro del territorio nacional.

En el capítulo I Planteamiento del Problema se procedió a describir la realidad problemática, delimitando la investigación en aspectos social, espacial, temporal y conceptual en base a ello se describió el problema general y específico relacionado al objetivo general y específico. Al termino del presente capitulo se desarrolla la metodología de la investigación que orienta la misma.

En el capítulo II Marco Teórico, se desarrolla los antecedentes de interés internacional y nacional, el marco legal y las bases teóricas y la conceptualización de algunos términos.

En el capítulo III se desarrollará el análisis crítico con su debida interpretación y el debate de los resultados. Esto, se ha desarrollado de acuerdo a los instrumentos de recolección de datos, como la entrevista, realizada a personalidades que tienen legitima competencia en el tema a tratar y por ende se realizó el análisis de manera objetiva.

Al final de la tesis a manera de anexo adjuntaremos nuestra matriz y el instrumento utilizado para nuestra investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.

Estos últimos años se originó diferentes movimientos migratorios de personas por todo el mundo de un país a otro en busca de mejores oportunidades, en los aspectos social, político, económico y jurídico. En la actualidad la migración masiva se emergió como un problema que tiene mucha relación con desequilibrios económicos, diferentes políticas de gobierno, que afligen a los ciudadanos de origen. De esta manera los problemas políticos, económicos y sociales han llevado a remolcar desplazamientos a lo largo del mundo por lo que se produjo una gran cantidad de migraciones ilegales en diferentes países, debido a las grandes problemáticas internas de cada país que afecta la tranquilidad de los ciudadanos.

El objetivo principal de esta investigación es evidenciar la necesidad del fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios teniendo en cuenta como son los movimientos migratorios internos del Perú teniendo en cuenta que la necesidad de todo país es brindar seguridad interna y bienestar a los ciudadanos tanto nacionales como extranjeros. En el Perú la política exterior es promover el respeto de todos los derechos humanos de las personas, y la democracia. Asimismo, nuestra Constitución Política en su artículo 44 hace mención de Proteger a la población de las amenazas contra la seguridad interna.

Cabe señalar que las leyes migratorias son de fundamento esencial para todos los países en este sentido podemos apreciar que en nuestro país no se está tomando las medidas de seguridad adecuadas con respecto a los ciudadanos extranjeros. Según La División de investigación criminal (DIVINCRI) Del 2016 al 2019 se reportaron más de 5.767 denuncias de las cuales un promedio de 55% de las mismas se refieren a ciudadanos extranjeros. Según el Instituto Penitenciario (INPE) 335 venezolanos están encarcelados en el país; 97 son acusados por robo agravado y 53 por tentativa del mismo delito.

Según BLU Radio. Venezolanos en Perú: Entre las principales razones, los encuestados señalaron que la migración masiva de venezolanos aumenta la delincuencia y las actividades delictivas (54%), le quita los puestos de trabajo a los peruanos (46%), aumenta la informalidad (44%), trae desorden a la ciudad (38%) y afecta la economía peruana (36%).

Estos tres últimos años, la entidad de Migraciones decidió expulsar del país y disponer la salida obligatoria de más de 2 mil 753 ciudadanos extranjeros. De ese total, 538 son colombianos, 331 venezolanos, 302 españoles, 258 cubanos; y completan la cifra ciudadanos de otros países latinoamericanos, asiáticos y africanos. Estos problemas tienen como consecuencia el incremento de la delincuencia en el Perú con diferentes formas de delito penales.

Una de las funciones primordiales del Estado es proteger al ciudadano nacional garantizando la seguridad nacional. Sin embargo la Superintendencia

Nacional de Migraciones, debería implementar nuevos mecanismo modernos de seguridad en los controles migratorios para el acceso e ida de personas nacionales y extranjeras donde todos estén bien identificados, se debería crear un nuevo sistema público donde los habitantes nacionales podrían informarse públicamente sobre los datos personales como: nombre completo, estado civil, donde era la dirección donde habitaban de su lugar de origen, grado de instrucción, antecedentes penales y policiales. De esta manera el ciudadano nacional podría estar informado sobre la identidad del extranjero y convivir de forma pacífica y tener seguridad. Se podría tener convenios de cooperación entre países de origen y de acogimiento, la utilización de un sistema de datos que permita entrelazar la información para conocer entre así, desde los puntos fronterizos, los antecedentes de cada migrante de esta manera cada estado podría evaluar la permanencia de los migrantes en su territorio. ¿Cree usted que migraciones debería implementar nuevos mecanismos de seguridad en los controles migratorios?

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación social

Se encontrarán comprendidos dentro del presente trabajo de investigación la necesidad del fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros Lima 2019.

1.2.2. Delimitación espacial

La investigación se llevará a cabo en la ciudad de Lima. No obstante, sus alcances serán importantes a nivel nacional.

1.2.3. Delimitación temporal

Nuestra investigación inició el 1 de agosto del 2018 y culminará el 30 de diciembre del 2019.

1.2.4. Delimitación conceptual

El objetivo primordial de esta investigación es la necesidad del fortalecimiento de las medidas de seguridad de los controles migratorios implementando mecanismos de seguridad nacional interna, garantizando la protección y derechos de las personas dentro del estado peruano.

teniendo importantes consecuencias sobre las garantizar el cuidado de los ciudadanos nacionales y extranjeras que se encuentran dentro del territorio peruano. El cual comprende las siguientes garantías que el estado tiene el deber de proteger mencionado en la constitución política del Perú:

“Deberes del Estado Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación” (de la constitución política del Perú 1993.)

Se logrará comprender a partir del análisis de la constitución política del Perú, los principios de protección de los derechos humanos.

bajo este análisis se comprender a las consecuencias que causa la falta de necesidad de fortalecer las medidas de seguridad del estado peruano de los ciudadanos nacionales y extranjeros.

1.3. Formulación del problema de investigación

1.3.1. Problema general

¿Es importante el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿De qué manera se da en la sociedad las medidas de seguridad en los controles migratorios?

b) ¿De qué manera beneficia en la economía el fortalecimiento de las medidas de seguridad de los controles migratorios?

c) ¿Cómo se describe el aspecto político en el fortalecimiento de los controles migratorios?

d) ¿Cómo es la regulación jurídica legal en el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios frente a los ciudadanos extranjeros?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Describir la necesidad del fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios de los ciudadanos extranjeros.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Observar la manera como se da en la sociedad las medidas de seguridad en los controles migratorios

- b) Analizar como serían los beneficios en la economía en cuanto se refiere al fortalecimiento de las medidas de seguridad de los controles migratorios.

- c) Analizar la descripción del aspecto político en el fortalecimiento de los controles migratorios.

- d) Analizar la regulación jurídico legal en el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios frente a los ciudadanos extranjeros.

1.4. Justificación de la investigación

- a) Justificación teórica:

“En investigación, hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente” (Bernal, 2006, p. 103).

El presente estudio de investigación tiene la necesidad de fortalecer las medidas de seguridad del estado en protección a los ciudadanos nacionales y extranjeros. En la que motivar, identificar, proponer y motivar a realizar una investigación profunda sobre la falta de seguridad nacional y dar propuestas sobre la falta de mecanismo de implementación en los controles migratorios para poder mejorar las garantías de protección ante los ciudadanos dentro del territorio nacional peruano.

b) Justificación metodológica:

“En la investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable” (Bernal, 2006, p. 103).

Para comprender la falta de necesidad de implementar medidas de seguridad en los controles migratorios de la ciudad de Lima, se creará como herramienta la guía de entrevista, la cual se aplicará para 3 personas que laboran en la superintendencia nacional de migraciones, 2 abogados especializados en migraciones, 1 abogado constitucionalista, así como a las personas que ejercen actos jurídicos sobre migraciones.

c) Justificación práctica:

“Se considera que una investigación tiene justificación práctica cuando su desarrollo ayuda a resolver un problema o, por lo menos propone estrategias que al aplicarse contribuirán a resolverlo” (Bernal, 2006, p. 103).

En efecto, se pretende resolver o proponer estrategias de medidas con restricción para cuidar el orden interno y la seguridad nacional en el trabajo de investigación que puedan contribuir a la necesidad del fortalecimiento de las medidas de seguridad interna.

d) Justificación legal:

La justificación radicará en el Decreto Legislativo del Migraciones No 1350 “nueva Ley de Migraciones del Estado peruano.” Este marco normativo jurídico nacional de protección de los derechos humanos de los y las migrantes, tiene como finalidad el reconocimiento de los aportes al desarrollo, a la unidad familiar y el interés del niño, y la regularización migratoria.

Esta nueva ley modificada de migraciones protege los derechos de las personas extranjeras respetando los convenios internacionales, sin embargo, cabe señalar que en nuestro país es importante el fortalecimiento y protección de todos los controles migratorios a nivel nacional a fin de combatir la delincuencia organizada.

1.5. Limitaciones de la investigación

“Quien menciona algunas posibles limitaciones de carácter, económico-financiero, tecnológicas o de tiempo. Limitaciones son las condiciones materiales, económicas, personales e institucionales que pueden frenar o retrasar la investigación o restarle confiabilidad. Hay muchas investigaciones que por falta de auspicios económicos se ralentizan” (Ñaupas, 2014, p. 165).

Económicas

La limitación de esta investigación es el aspecto económico por el costo de libros, folletos, impresiones, copias de diversas bibliotecas, pasajes para recurrir algunas entidades que corresponden el tema de investigación. Un aspecto importante de limitación es la recopilación de información debido a que no hay tantos autores que investigue respecto al tema.

Recojo de Datos

Es casi imposible encontrar una investigación completa, definitiva y de validez universal. Hay obstáculos teóricos, metodológicos o prácticos que lo impiden. Por eso se debe determinar el grado de generalidad y confianza que tendrán los resultados. El investigador tiene que explicar las razones que lo llevan a restringir sus objetivos (Ramírez, 2010, p. 194).

En la presente investigación se presenta como limitaciones de recolección de datos en algunas jurisprudencias archivado de algunos antecedentes que

pueden ser materia de investigación, así como también realizar las entrevistas a los encargados del control migratorio.

1.6. Supuestos y categorías

1.6.1. Supuesto general

No existe el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios garantiza la seguridad nacional con respecto a los ciudadanos extranjeros Lima 2019.

1.6.2. Supuestos específicos

- a) No existe las medidas de seguridad en la sociedad en cuanto se refiere a los controles migratorios.
- b) No existen beneficios con respecto a la economía en los controles migratorios.
- c) No existe el fortalecimiento en el aspecto político en el marco de los controles migratorios.
- d) No se aplica la regulación jurídico legal en el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios frente a los ciudadanos extranjeros.

1.7. Categorías y subcategorías de la investigación

1.7.1. Categoría

Medidas de seguridad de los Controles Migratorios

1.7.2. Sub categoría

- Social
- Económico
- Político
- Jurídico legal

1.8. Definición conceptual de la categoría

Medidas de Seguridad de los Controles Migratorios de Lima 2019.

Cidov (2019) la siguiente revista sostiene:

Los estados adoptan un conjunto de estrategias de control interno de la inmigración, a través de una gestión multinivel que engloba la creación de perfiles étnicos, el internamiento de extranjeros, así como los procesos de deportación, entre otros. Siguiendo estas premisas, De la Serna Sandoval centra su investigación en torno a las detenciones por perfil étnico, que considera como una nueva «frontera» creada dentro de las fronteras del Estado, que permite discriminar a determinados grupos de individuos. Estas prácticas, que se encuentran bastante extendidas, son descritas como ilegales, por lo que la autora subraya la necesidad de introducir mejoras legislativas para la creación de instrumentos eficaces en la lucha contra el perfil étnico. Otra cuestión relacionada con las medidas de control interno son los internamientos antes de la deportación. (p. 240)

Asimismo, el objetivo de las medidas de seguridad es tener estrategias de control donde se regule la legislación, se debería implementar mecanismos para la protección de los habitantes nacionales y extranjeros en los procesos de seguridad, informalidad migratoria, indocumentados, para tener una mejor visión sobre las prácticas políticas. Sobre el control de inmigración irregular. Teniendo en cuenta las consecuencias de la seguridad

1.8.1. Definición conceptual de las subcategorías

Medidas de seguridad como aspecto social.

Cabe señalar que la migración social dentro de una nación con habitantes nacionales y las consecuencias de la informalidad migratoria, la falta de documentación al momento de ingresar, la incrementación de la delincuencia.

Maldonado (2018) sostiene:

“La migración como proceso social comienza en el lugar de origen, con las motivaciones que llevan a las personas a migrar, una selección del destino a alcanzar, el análisis de alternativas de financiamiento y acomodos familiares para su concreción, incluyendo (como se verá más adelante) la búsqueda de mayor protección social por vías formales e informales. Esta primera etapa no es simplemente una partida, sino que puede significar un proyecto premeditado basado en una estrategia de corto, mediano, plazo, a veces con la voluntad de concretar un traslado permanente, y con la movilización de valiosos recursos individuales, familiares, comunitarios o incluso financiados con créditos del sector formal o informal. Pero también puede resultar de una decisión intempestiva o desesperada, incluso forzada, ante condiciones adversas o situaciones excepcionales” (p. 27)

Casi a diario se ven imágenes de las capturas de bandas organizadas que son integradas por los ciudadanos venezolanos los cuales mucho de ellos no cuenta con su respectiva documentación, tampoco pueden ser identificados.

Medidas de seguridad como aspecto económico.

Respecto al empleo, en el mercado peruano ha ido variando sustancialmente a través de los últimos meses,

Maldonado (2019) manifiesta:

“Respecto al empleo, en el mercado peruano ha ido variando sustancialmente a través de los últimos meses, variación que no ha sido positiva, debido a que el índice de desempleo ha incrementado a su mayor tasa de los últimos seis años, según informe emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INE, concluyendo que con la llegada de un gran número de ciudadanos venezolanos el Perú incrementa también su índice de desempleo” (p. 435)

Actualmente se encuentran registrados en planilla de empresas en el Perú más de 65 mil extranjeros, de los cuales 45 mil de origen venezolano.

Medidas de seguridad como aspecto político.

Martínez (2011) manifiesta:

En relación con algunos requisitos básicos, se observa que en algunos países se especifican ciertas condiciones, mientras que en otros no. Si bien es cierto, en aquellos que se especifican requisitos, el principal lo representa el hecho que la persona tenga la nacionalidad del país al cual retorna, mientras que en otros se relacionan con la temporalidad en el país de destino o en el país de origen. En el caso de Colombia y Ecuador, lo acotan a doce meses y con el complemento que la permanencia en el extranjero haya sido de forma ininterrumpida. Por su parte, Perú define dicha temporalidad en cinco años, referida a la permanencia tanto en el país de destino como en el país de origen. (p. 55)

La región se enfrenta hoy en día al gran desafío de tender a la convergencia en respecto a la administración migratoria. La cual otorgue una

solución homogénea para con los migrantes. Por tanto hay la necesidad de aumentar o mejorar los acuerdos entre el gobierno central, gobierno local, otras entidades y el sector privado la cual promuevan el retorno de los migrantes a su país de origen.

Medidas de seguridad como aspecto jurídico legal.

Martínez (2011) manifiesta:

“Es posible afirmar que los países muestran en general un alto nivel de ratificación de los convenios internacionales que hacen referencia a los derechos humanos de la totalidad de la población. No puede decirse lo mismo de instrumentos centrados en los derechos de segmentos específicos de población, en especial en el caso de las personas migrantes. Este relativo vacío requiere ser superado para complementar el marco jurídico-normativo internacional de los países de la región, y avanzar hacia la consolidación de un enfoque de derechos. En tal sentido, como se apunta en el recuadro 6, la adopción de compromisos”.
(p. 57)

Durante décadas, en la región, los marcos normativos han tenido un desarrollo que ha ido marcando y procurándose dar en la agenda política a pesar de las muchas demandas de los otros sectores, teniendo como herramientas normatividad internacional y nacional que busquen proteger los derechos de los migrantes como un aspecto importante de la agenda social.

1.9. Diseño de la investigación

Teoría fundada

“El investigador produce una explicación general o teoría respecto a un fenómeno, proceso, acción o interacciones que se aplican a un contexto concreto y desde la perspectiva de diversas participantes” (Hernández, 2014).

En la investigación se desarrollará la explicación general del proceso aplicando los mecanismos necesarios para el desarrollo de las medidas de seguridad de los controles migratorios.

1.10. Tipo y nivel de la investigación

a) Tipo de la investigación

“cabe señalar que no tiene propósitos para la aplicación inmediata, solo se busca profundizar y aplicar la recolección de datos de los conocimientos científicos que existen dentro de la realidad” (Carrasco, 2012, p. 43).

Este trabajo de investigación es fundamental o básica porque la información se recolectada y será utilizada para otras investigaciones como una guía, para los estudiantes y profesionales además de generar nuevos conocimientos en el área de derecho constitucional.

b) Nivel de la Investigación

Es Descriptivo

“El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetivos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc; y proporcionar su descripción” (Hernández, 2014, p. 155).

La investigación es descriptiva porque involucra las particularidades de la necesidad del fortalecimiento de las medidas de seguridad de los controles migratorios de todos los veinte puestos de control migratorio y fronterizo del Perú. Los cuales se deberían interconectar sobre el ingreso de personas nacionales o extranjeras que ingresan y salen del país. De esta manera se podría evitar el ingreso irregular de ciudadanos extranjeros controles migratorios a nivel nacional en la que se puede apreciar sus componentes para una mejor comprensión.

1.11. Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación será cualitativo.

Esta metodología cualitativa, como indica su propia denominación, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible. (Calero, 200, p. 19)

La investigación se basará en la descripción detallada según la falta de necesidad de fortalecer los controles migratorios en el territorio peruano. analizar el impacto que genera la falta de implementar nuevos mecanismos de control migratorios para garantizar la seguridad interna del estado peruano.

1.12. Método de la Investigación

“Consiste en el estudio de la realidad de lo particular a lo general, es decir que a partir de la investigación de hechos o fenómenos particulares avanza hacia las generalizaciones” (Efraín, 2009, p. 80).

Nuestra investigación es inductiva porque se llegará a conclusiones generales partiendo de premisas particulares según lo investigado.

1.13. Población, muestra de la investigación

a) Población

“La población llamada también universo es el conjunto de individuos, sujetos, situaciones, cosas, .; de las que se debe conocer algo en una investigación poseer una o más variables, características (propiedades, atributos comunes que deben ser precisados en el tiempo y en el espacio” (Castillo, 2000, p. 86).

Nuestra población es probabilística está compuesta por algunos funcionarios de la superintendencia de migraciones y los docentes abogados de la facultad de derecho de la Universidad Alas Peruanas. De la especialidad en derecho constitucional e internacional.

Distrito	Categoría	Especialidad	Población
Lima	Abogados especializados en migraciones	Derecho constitucional e internacional	80

b) Muestra

“La muestra es el subconjunto, o parte del universo o población, seleccionado por métodos diversos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad del universo” (Hernández, 2014, p.174).

“En este caso la selección de la muestra depende directamente de la voluntad y criterio arbitrario del investigador, así como de su experiencia, pero supone un conocimiento objetivo de las características y propiedades de la población” (Carrasco, 2012, p. 264).

Se elegirá en la investigación como muestra a tres abogados de la especializados en derecho constitucional y migraciones, teniendo como criterios: a) Experiencia en el campo del derecho constitucional; b) Tiempo de destreza c) Lugar de actividad.

Distrito	Categoría	Especialidad	Muestra
Lima	Abogados	Derecho constitucional y migraciones	3
			2

1.14. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

Técnica

La entrevista es una especie de conversación formal entre e investigador y el investigado o entre e entrevistador y el entrevistado o informante; es una modalidad de la encuesta, que consiste en formular preguntas en forma verbal con el objetivo de obtener respuestas o informaciones. Entrevista estructurada: es propia de la investigación cuantitativa, llamada también entrevista dirigida, controlada, o guiada; es aquella que se ciñe a un plan preestablecido, a un diseño y se realiza de acuerdo con una guía o formulario previamente preparado con preguntas que responde a las hipótesis. (Ñupa, Mejía, Novoa, Villagón, 2013, p. 219)

Utilizaremos la entrevista no estructurada porque se quiere lograr los argumentos de la experiencia de los abogados especializados en derecho constitucional, se implementará esta figura, además de las opiniones que deseen

brindar para un mejor funcionamiento en el derecho constitucional para poder comprender de forma eficaz y rápida.

Instrumento

Guía de la entrevista

“Es el instrumento, la herramienta que sirve a la técnica de la entrevista, que consiste en una hoja simple impresa o no impresa que contiene las preguntas a formular al entrevistado, en secuencia determinada” (Hernández, 2014, p. 206).

Usaremos este instrumento porque se ajusta a nuestras necesidades respecto al tema de investigación ya que se podrá formular preguntas abiertas de manera lógica y clara con la finalidad de poder abastecernos de los conocimientos de las medidas de seguridad de los controles migratorios.

1.15. Criterios de valor y confianza de la guía

En la investigación se utilizará el procedimiento que evalúa el instrumento, en la cual determinará si el instrumento mide lo que debe medir, utilizando la evaluación de juicio de expertos, tanto de un asesor metodológico y un temático.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio de investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Domerech (2017). Elaboró un artículo sobre *“Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo”*, en el seminario desarrollado en la Escuela Internacional de Posgrado MIGRARED(España-Madrid) llegando a las conclusiones siguientes:

Las explicaciones acerca de las transformaciones del campo de las políticas de migración en América del Sur se han visto robustecidas y han adquirido mayor complejidad al contemplar analíticamente la producción de un “régimen global de control de las migraciones” y las distintas modalidades que adquiere – tanto a escala nacional como regional – debido a su posición periférica o semi-periférica. Esto ha supuesto atender los procesos de regionalización, internacionalización y transnacionalización de las políticas destinadas a regular la movilidad humana en

el mundo, así como la emergencia de nuevos modos de pensar y actuar sobre las migraciones como el migration management, desplazado en los últimos tiempos en ciertos círculos por la noción de “gobernanza global” de la migración.⁴ Es preciso tener en cuenta que hacia finales del siglo XX, en un contexto de reconfiguración del orden mundial y expansión de la globalización neoliberal, tuvieron lugar procesos y acontecimientos de diversa índole que incitaron a modificar los esquemas de regulación de las migraciones internacionales. Mientras los gobiernos en distintas partes del mundo empezaban a considerar a la migración entre los asuntos más importantes de la política internacional, así como a mostrar mayor preocupación por los controles migratorios y fronterizos, algunos analistas se preguntaban acerca de la existencia conveniencia de un “régimen internacional de migración” y recomendaban a los gobiernos la revisión de las políticas migratorias llevadas adelante hasta aquel momento. La efectividad de las formas tradicionales de control de las migraciones fue puesta en cuestión y nuevos modos de pensar y actuar sobre las migraciones fueron planteadas (p. 22.)

En este artículo podemos evidenciar que los controles migratorios requieren ser estudiados el cual los estados tienen el deber y la obligación de velar por la seguridad de las personas nacionales y extranjeras. Cabe mencionar que es muy importante tener un control migratorio que cumpla todos los requisitos de ley. Para lo cual se protejan los derechos de los nacionales y extranjeros. Porque de otra manera el estado no podría brindar la seguridad que se requiere para poder vivir de manera armoniosa. Podemos apreciar que en nuestro país es importante la necesidad de tomar medidas de seguridad por los hechos que han estado ocasionando en diversos noticieros y aumento de porcentaje de criminalidad en el estado peruano, por no haber cumplido las formalidades correspondientes muchas personas han sido afectadas. En mi opinión es muy importante la seguridad de las personas migrantes también de los nacionales. Cumpliendo la formalidad se puede identificar quienes son las personas migrantes de esta manera tener la misma igualdad de derechos.

Rosende (2018). En su tesis titulada: *“Acciones que ha realizado el Gobierno de Chile en temas Migratorios 2006 y 2017”*, señaló:

La hipótesis de investigación, detectar las acciones concretas que ha realizado el gobierno de Chile en temas migratorios entre 2006 y 2017, al clarificarla desde el marco teórico de esta investigación podemos teorizar un segundo camino. Al tomar los ejes desarrollados educación, vivienda, y trabajo, se da cuenta que, si hay avances en los derechos sociales, y se pueden definir como acciones concretas. Si bien no están bajo una ley que se deba obedecer, están amparados bajo una política nacional de migración que se pueda entender de dos maneras, el gobierno está alineando un objetivo a largo plazo o simplemente está dando soluciones a problemas que se generan bajo su mandato. Para esta segunda reflexión se toma la posición desde una óptica positiva, la de orientar un proyecto a largo plazo, al ser un trabajo que permite anticipar una nueva ley de migración. El país al instalar un lineamiento de una política migratoria permite avanzar o incidir en la sociedad y enfrentar la discriminación. Los lineamientos de esta política nacional de migraciones que amparo el desarrollo de los ejes enunciados fueron enviados por la presidenta Bachelet y fueron conocidos como el instructivos presidencial N° 9 del 2008 y el instructivos presidencial N° 5 del 2015. Ambos exigen a los organismos de la administración del estado reformular sus programas de acuerdo con los tratados y convenios firmados por Chile en esta materia con el objetivo de integrar la población inmigrante a la sociedad e ir erradicando la discriminación en todos los sus ámbitos. (p. 87-88)

Cabe señalar que en Chile es importante priorizar la seguridad del estado y la tranquilidad de los habitantes y extranjeros cumpliendo o modificando las leyes para poder dar más protección y Seguridad en los controles migratorios para ingresar al país chileno. de esta manera haya integración social de los inmigrantes mediante políticas transversales que busca generar igualdad entre la población nativa y extranjera en base a los derechos que los tratados internacionales reconocen esta investigación promueve la interacción y promover la equidad y los desafíos interculturales, siempre priorizando las medidas de seguridad sobre los controles migratorios de esta manera mejorara las condiciones de vida de las personas nacionales y extranjeros.

Ramírez (2017).En su tesis titulada: *“Migración de Venezolanos en el Periodo 2016-2017: una Mirada desde los Derechos Humanos vs El Marco Jurídico Migratorio En Colombia Frente a los Asentamientos Humanos en la Zona Fronteriza”*, Fundación Universitaria del Área Andina Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas y Humanísticas Programa de Derecho, (Colombia) arriba a las siguientes conclusiones:

Como se indica es necesario adoptar acciones jurídicas que permitan mejorar las condiciones

de vida de los emigrantes venezolanos en Colombia, pero estas deben tener en cuenta el alcance en el tiempo y las implicaciones de las mismas, porque si bien es cierto que por ningún motivo se deben vulnerar las necesidades básicas y fundamentales de las personas, también se debe tener en cuenta las problemáticas internas que tienen los ciudadanos colombianos, en materia de tasa de desempleo una de las más alta en la región, problemas con la prestación de servicios de salud por parte de las EPS's, un gran número de ciudadanos bajo régimen subsidiado de salud, bajos en instituciones como el ICBF, baja capacidad de las universidades públicas para absorber la demanda de los estudiantes de estratos económicos bajos, estos hechos sumados a que los ciudadanos venezolanos en condiciones de legalidad cuentan con los mismo derechos de los colombianos, enfrentan al fisco nacional a un déficit para el cual no está presupuestado, es por ello que el alcance de las reformas o excepciones normativas y legales en materia de migración deberán ser fruto de un análisis planificado y no mediático, porque la alternativa de corto plazo de que haya una solución política y económica en el país vecino no se vislumbra y Colombia no está en capacidad de asumir un sobre costo presupuestal de largo plazo en rubros tan importantes como salud, educación y generación de empleo al ritmo de la demanda de la fuerza de trabajo.. (p. 75.)

Por lo que refiere el investigados la necesidad de crear medidas que permitan mejorar las condiciones de vida de los emigrantes, siempre en cuando teniendo en cuenta la problemática interna que tienen las personas nacionales, sobre todo en la economía y la tasa de desempleo, los problemas de prestación

de servicios, la poca probabilidad de la baja capacidad de las universidades públicas para absorber alumnado, y las universidades privadas con montos altos de pago. Por lo que las personas en condiciones de legalidad tienen los mismos derechos de seguir estudiando, los cuales, en nuestro país, no tenemos las condiciones necesarias para poder brindarles estabilidad y asumir sobre un costo presupuestal.

2.1.2 Antecedentes nacionales

García (2019). En su tesis titulada: *“Análisis de la Jerarquía Normativa del DI N° 689 y el Régimen Laboral para venezolanos, Regulado en el Artículo 12 Del Ds N° 001-2018-In”* para optar el grado de abogado, Universidad Nacional de Piura, concluyó:

“La globalización y la migración son dos conceptos que van de la mano y del cual nuestro país no es ajeno, ello a la vez genera interesantes aportes en planos como el cultural, social, comercial, entre otros; sin embargo, para referirnos al plano laboral, debe quedar claro que su regulación es trascendental dentro de cada país y no solo basta con regularlo, sino que debe ser actualizado de acuerdo a las nuevas necesidades; para precisar ello debemos analizar la forma en que viene siendo regulada la migración laboral, siendo responsabilidad de los Estados desarrollar una política de migración adecuada, integral, coherente y respetuosa de los derechos fundamentales”
(p.70)

Asimismo, es importante señalar la responsabilidad que tiene el estado de proteger, brindar seguridad y estabilidad a las personas nacionales y extranjeras. También se debería regular la legislación con respecto al aspecto laboral en el Perú. Según el marco normativo interno regula sobre la contratación de personas extranjeras, en especial el Decreto Supremo N° 001-2018, que legisla otorgar el PTP a los ciudadanos Venezolanos, es urgente y necesario revisar y actualizar conforme a la realidad que hoy vive el estado

peruano, esto ha significado un efecto en el mercado laboral para los habitantes peruanos, por lo que la informalidad laboral y el desempleo creció una cifra mayor durante los años 2017,2018 y 2019. Muchos trabajadores peruanos fueron desplazados por la mano de obra de los trabajadores venezolanos, los empresarios peruanos tuvieron preferencia por una menor inversión respecto a sus trabajadores.

Vásquez& Llontop (2017). En su tesis titulada: “Propuestas para la obtención y uso Correcto de La Tarjeta Andina de Migraciones en el Perú”, para optar el título de Abogado, universidad Señor de Sipán. Concluye en que:

“a) Las entidades encargadas de conocer los instrumentos que regulan la Tarjeta Andina de Migraciones, los desconocen, piensan que es dada por la norma de migraciones y que además vulnera el acuerdo de Cartagena y a la norma migratoria, considerando ambas entidades que el uso de la tarjeta es negativo, y que sería adecuado incrementar los requisitos para obtenerla. b) El sistema normativo y funcional de la Tarjeta Andina de Migraciones cuenta con deficiencias de aplicación al no contener una racionalidad formal dentro de su nivel de producción normativa. c) No existe una aplicación adecuada de la Tarjeta Andina de Migraciones, pues teniendo en cuenta el principio de igualdad soberana de los Estados y el de soberanía, el Perú tiene la facultad interna de regular sus relaciones internas, teniendo en cuenta el respeto al derecho a la libertad e igualdad, haciéndose necesario un reglamento que armonice con las normas internas para su adecuada aplicación” (p. 106).

Con respecto a la obtención correcta de la tarjeta andina de migraciones (TAM) este documento de uso obligatorio permite el ingreso y salida se entrega al ingresar a cualquier país de la comunidad andina (CAN) también como Perú sin embargo no se adecua a las normas internas para su aplicación se debería organizarse de manera conjunta con respectivos convenios para fortalecer medidas de seguridad internas y proteger a las personas nacionales y extranjeras debería cumplir esta tarjeta andina de migraciones con la información necesaria respecto a la persona que ingresara o saldrá del país. Con sus respectivos datos:

nombres y apellidos, estado civil, fecha de nacimiento, ocupación, dirección donde proviene su arraigo domiciliario, y si cuenta con antecedentes penales y policiales de esta manera muchas personas estarían prevenidos o informados para una mejor convivencia en la sociedad y tener un país que proteja a sus habitantes nacionales y extranjeras mediante estas medidas de seguridad nuevas propuestas que indico en mi investigación.

Parra (2016). En su tesis titulada: *“La implementación de medidas de control migratorio, para la migración irregular en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, en el periodo 2012-2014”*, para optar el grado de magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en políticas públicas y gestión pública, pontificia universidad católica del (Perú) arriba a las siguientes conclusiones:

“Respecto al control migratorio, concebida como la capacidad del Estado de verificar, vigilar, supervisar, autorizar la entrada, permanencia o salida de nacionales o extranjeros de un Estado y regular las consecuencias de su traslado, en base a reglas de funcionamiento, organización y coordinación según OIM (2012:17); se ha determinado que en el periodo de estudio, en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, los esfuerzos realizados por las autoridades migratorias con apoyo de la policía de seguridad del estado de Tumbes de alcanzar un control migratorio efectivo, fueron insuficientes, por la cantidad de intervenidos, expulsados, declaraciones de entrevistados, informaciones oficiales y otra” (p. 70).

Se tiene que tomar en cuenta la importancia de implementar las medidas de seguridad necesarias para un control migratorio efectivo el cual pueda verificar y dar cumplimiento a los requerimientos que la norma señala. El estado y los gobernantes tiene la obligación de velar por la seguridad interna o seguridad ciudadana se debería implementar a nivel nacional en todos los controles migratorios mecanismos modernos que faciliten el ingreso de cada persona y la

salida de extranjeros de diferentes procedencias de esta forma se pueda percatarse con la información necesaria de cada persona nacional o extranjera que ingrese al país de acuerdo a nuestra realidad peruana, respetando los convenios internacionales para poder disminuir la tasa de criminalidad e informalidad migratoria que puedan constituir el orden y los riesgos y amenazas para la seguridad pública del estado peruano en favor a la seguridad ciudadana del país.

2.2. Bases legales

En estos últimos años el estado peruano a pactado acuerdos internacionales con Argentina, Ecuador y Brasil, con el objetivo de promover la migración y el transito de personas extranjeras entre estos países.

- Convenio migratorio entre el Perú y Argentina (1998). Concede una estadía temporal para los ciudadanos de ambos países ya sea por conducto regular o no, basados en los principios de paridad

EL ACNUR viene trabajando con los gobiernos, personas civiles, iglesias y con la ONU en nuestro país. Donde se procura el cuidado de los migrantes. ACNUR, es la Agencia de la ONU para personas refugiados.

Es importante mencionar al ACNUR, el cual se debería trabajar intercomunicados sobre las personas que ingresan al territorio nacional, hemos sido testigos de muchas actividades delictivas causadas por ciudadanos extranjeros que no tiene ni siquiera documentación alguna para poder identificarlos, es un poco descabellado seguir recibiendo personas extranjeras sin ninguna documentación el cual pone en riesgo la vida de las personas nacionales del territorio peruano.

a) Constitución Política del Perú, 1993

Título I de la persona y de la sociedad capítulo I derechos fundamentales de la persona Artículo 1.- la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado. concordancias - decreto legislativo N° 1350, decreto legislativo de migraciones. artículo 2.- toda persona tiene derecho: 1. a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. 2. a la igualdad ante la ley. nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

En este Artículo 22 hacer mención sobre la paz, tranquilidad, libertad, logrando su desarrollo optimo. A la legítima defensa. Artículo 36.- El Estado reconoce el asilo político. Acepta la calificación del asilado que otorga el gobierno aislante. En caso de expulsión, no se entrega al asilado al país cuyo gobierno lo persigue Artículo 37.- La extradición sólo se concede por el Poder Ejecutivo previo informe de la Corte Suprema, en cumplimiento de la ley y de los tratados, y según el principio de reciprocidad. No se concede extradición si se considera que ha sido solicitada con el fin de perseguir o castigar por motivo de religión, nacionalidad, opinión o raza. Quedan excluidos de la extradición los perseguidos por delitos políticos o por hechos conexos con ellos. No se consideran tales el genocidio ni el magnicidio ni el terrorismo.

Cabe mencionar que en este título II del estado y la Nación capítulo I del estado, y la nación y el territorio. Artículo 44.- Son deberes fundamentales del estado peruano defender y proteger la soberanía nacional y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de las amenazas contra su seguridad nacional, promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral de esta misma forma es deber del estado establecer y ejecutar

la política de fronteras y promover la integración así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior. finalidad de la policía nacional el cumplimiento de las leyes.

Artículo 166.- menciona la Policía Nacional que tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno.

Decreto Legislativo N° 1350 Ley de Migraciones

“La Ley de Extranjería encarga al Ministerio de Relaciones Exteriores la política de emigración, vinculada a la atención de los peruanos residentes en el exterior, mientras que la política de inmigración está a cargo del Ministerio del Interior, a través de Migraciones. Precisamente, en el marco de la reforma del Estado, mediante el Decreto Legislativo N° 1130,71 en diciembre del 2012 se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones (Migraciones), como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía administrativa, funcional y económica, que basa su actuación en los principios reconocidos en el artículo 4° de la norma” (Ley1350).

- a. Principio de calidad en los servicios
- b. Principio de seguridad jurídica
- c. Principio de trato justo e igualitario

Artículo 24°.- Registro de Información Migratoria

El Registro de Información Migratoria – RIM, está a cargo de MIGRACIONES y contiene de forma centralizada la siguiente información: a) registro del ingreso y salida de los extranjeros, b) otorgar, cancelar o negar los permisos migratorios, c) el otorgar o denegar las visas a los ciudadanos.

CONTROL Y REGISTRO MIGRATORIO

Artículo 45º.- Generalidades del control migratorio

El Registro de Información Migratoria – RIM, está a cargo de MIGRACIONES y contiene de forma centralizada la siguiente información

45.1. Toda persona nacional o extranjera, sea esta pasajero o tripulante, debe ingresar y salir del país a través de los puestos de control migratorio y/o fronterizos habilitados, con su documento de identidad o viaje correspondiente.

45.2. MIGRACIONES habilita puestos de control migratorio y/o fronterizo de tal manera que garantice el registro de toda persona, nacional o extranjera, que ingresa o salga del país.

45.4. Por motivos de seguridad nacional, salud pública, orden interno y orden público se puede limitar el ingreso y tránsito del extranjero.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Deber del Estado de proteger a la población frente a las amenazas contra su seguridad.

El estado tiene el deber de mantener la integridad y garantizar la seguridad de los habitantes conservando el orden público y atender el progreso moral e intelectual, material, económico del país y promover el bienestar general basado en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado del país

“Artículo 44°. - Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. (p. 33)

Sobre esta base el artículo 44 de la constitución de 1993 sistematizo y amplio los deberes primordiales del estado en efecto sin dejar de reconocer el respeto de los derechos fundamentales y el bienestar general de igual modo la protección y seguridad de la población el diseño y la ejecución de una política de fronteras.

2.3.2 La Migración

Cabe señalar, la definición sobre migraciones ha sido comprendido desde diferentes doctrinas o investigaciones, es considerado como un fenómeno multifacético porque existen muchos conceptos difusos los cuales no tiene una definición muy exacta de migraciones por lo que es importante su desarrollo en el estado o nación como habitantes se debe regular o identificarlos para poder organizarse y ubicarlos en su ingreso del país. De este modo el sociólogo

Zygmunt Bauman, hace un breve análisis sobre los lugares que van a coordinar para ubicarlos o detener la llegada de los migrantes, cuando señala:

Bauman (2017) manifiesta:

Los extranjeros vienen, pues, como lo hicieron antes que ellos nuestros progenitores, nuestros abuelos y bisabuelos, que cargaron sus maletas y emigraron, desde ciudades superpobladas como Alemania, Suecia, Polonia o Rusia, a Norteamérica, Canadá o Suramérica. Ahora, ellos son los mismos, pero moviéndose en dirección inversa y desembarcan en Milán, Copenhague y en tantas otras ciudades buscando las mismas cosas que buscaron nuestros progenitores, es decir, pan y agua, puesto que también quieren vivir en diferencia de los años donde el Perú tuvo que emigrar a diferentes países para trabajar, sin embargo, hoy en día podemos ver que la migración masiva trajo como consecuencia el incremento de la delincuencia”. (p. 69)

Asimismo, es importante mencionar el concepto de migraciones que parte desde un punto de investigación para definir un claro concepto de migraciones a nivel nacional e internacional desde una óptica consideramos el concepto de migración “es un acto en las cuales una persona toma una decisión de trasladarse de un lugar a otro por alguna necesidad”

2.3.3. La Dirección Nacional de Migraciones tiene el rol siguiente:

La Superintendencia Nacional de Migraciones tiene las facultades de aprobar y autorizar dentro de su competencia el ingreso y salida del país como también tener el registro actualizado de extranjeros, inspeccionar los controles migratorios de las fronteras para la seguridad nacional de los habitantes del estado peruano.

Migraciones (2019) sostiene:

“Aprobar y autorizar, dentro del ámbito de su competencia: visas, prórrogas de permanencia y residencia, así como el cambio de clase de visa y calidad migratoria; Mantener actualizado el Registro de Extranjeros. Registrar el movimiento migratorio de las personas, manteniendo un sistema de información estadística; Autorizar, denegar y controlar el ingreso, salida y permanencia legal de los extranjeros al país; Impedir el ingreso o salida a nacionales y extranjeros que no cumplan con los requisitos, establecidos por la normativa vigente; Prohibir el ingreso a extranjeros referenciados, aun en los casos que cuentan con visa o no lo requieran, que se encuentren inmersos en las causales de la Ley de Extranjería o cuando supongan una situación de peligro o amenaza para la seguridad nacional, el orden público, la protección de derechos y libertades de otras personas, prevención de infracciones penales o las relaciones internacionales del Perú o de otros Estados, sobre la base de las obligaciones internacionales suscritas sobre la materia, o incumplimiento del principio de reciprocidad; Autorizar y registrar el movimiento migratorio de las personas en los Pasos de Frontera y los Centros Binacionales de Atención Fronteriza” (CEBAF, p. 1).

Sin embargo, dirección nacional de migraciones debería fortalecer las medidas de seguridad creando programas para regularizar el ingreso y salida de las personas en los controles migratorios de esta manera podríamos tener la información completa de las personas que ingresan a nuestro país. Se podría implementar o crear lo siguiente:

a) Incrementar medidas de seguridad para fortalecer los controles migratorios a nivel nacional: es decir, aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres.

b) incrementar un sistema tecnológico que ubicará al Perú dentro de los países de mayor seguridad migratoria mundial.

c) Debería implementar de manera gratuita para cualquier ciudadano nacional un Sistema de Información Avanzada de ciudadanos extranjeros donde cualquier persona nacional pueda ingresar solo con el carnet de extranjería o

número de cedula, de esta manera la persona nacional estaría informada sobre los datos del ciudadano extranjero.

Podemos prevenir homicidios, robos, extorciones, secuestros, etc. Como también los empresarios nacionales y extranjeros ofrecerles oportunidades laborales o una mejor calidad de vida de acuerdo a la posibilidad de la persona natural o persona jurídica. De esta forma el estado estaría protegiendo a las personas nacionales con la información, se estaría reduciendo la xenofobia en nuestro país. Seríamos un país donde se vela por los intereses de nacionales y extranjeros. Sin poner en riesgo la vida de ninguna persona. (estaríamos respetando el decreto legislativo de migraciones artículo 3° finalidad: la integración y garantizaría los derechos de todos los que entran y salen del país)

indique:

a) información completa como nombres y apellidos completos, datos de Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico. b) dirección (donde vivía o vive en su país de origen), c) lugar de nacimiento, d) nombre de sus padres, e) estado civil, f) antecedentes penales y policiales, g) grado de instrucción (indicar lugar: técnico o universitario) h) nombre de la última empresa donde trabajo. i) recomendaciones de (ex - empleadores donde laboro, numero de celular, WhatsApp, Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico) d) debería crearse un ministerio de la superintendencia de migraciones una entidad autónoma. Donde se especialice solo en temas migratorios de ciudadanos nacionales y extranjeros. (de esta manera tengan información completa). e) en el Perú tenemos 20 veinte puestos de control migratorio y fronterizo del Perú. Los cuales se deberían interconectar sobre el ingreso de personas nacionales o extranjeras que ingresan y salen del país. De esta manera se podría evitar el ingreso irregular de ciudadanos extranjeros, también se debería trabajar de manera especializada con la policía nacional y la interpol. f). incrementar maquinas tecnológicas modernas de huellas dactilares para poder identificar a los ciudadanos y hacerles algún seguimiento continuo de su conducta en el territorio peruano, buscar estrategias

de medidas de seguridad en caso de no existir documentación correspondiente del ciudadano extranjero. En especial para esta Comisión de Refugiados se ha visto inundada de solicitudes de refugio que no corresponden a la definición clásica del perfil de protección.

2.3.4 Fortalecer las medidas de seguridad

Según migraciones tiene como objetivo estratégico de instituciones (OEI) ordenar y regular el control migratorio para la seguridad nacional realizar de esta manera mejorar y aplicar un control migratorio efectivo fortaleciendo las medidas de seguridad en los controles menciona las principales actividades operativas desarrolladas y los órganos que contribuyen con este objetivo siguiente:

Migraciones (2019) manifiesta que:

“Aprobación de la norma técnica complementaria “requisitos acerca de la información remitida a través de los registros de nombre de pasajeros” (resolución ministerial N° 118-2019-IN).b)verificación y validación de antecedentes, penales, policiales y judiciales de extranjeros que solicitan residencia a través de la plataforma de interoperabilidad del estado peruano PIDE-(resolución de superintendencia N° 036-2019- MIGRACIONES). Consulta en la base de datos de alianza del pacífico. c) creación de 2 puestos de control PCM Paita – piura y PVM Yurimaguas Loreto. c) incorporación de la huella dactilar para fortalecer el control migratorio de salida de los ciudadanos peruanos por el centro binacional de atención fronteriza CEBAC ubicado en Huaquillas Ecuador” (p. 6).

Se debe incrementar medidas de seguridad para fortalecer los controles migratorios a nivel nacional: es decir, aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres. b) incrementar un sistema tecnológico que ubicará al Perú dentro de los países de mayor seguridad migratoria mundial. c) Debería implementar de manera gratuita para cualquier ciudadano

nacional un Sistema de Información Avanzada de ciudadanos extranjeros donde cualquier persona nacional pueda ingresar solo con el carnet de extranjería o número de cedula, de esta manera la persona nacional estaría informada sobre los datos del ciudadano extranjero. Podemos prevenir homicidios, robos, extorciones, secuestros, etc. Como también los empresarios nacionales y extranjeros ofrecerles oportunidades laborales o una mejor calidad de vida de acuerdo a la posibilidad de la persona natural o persona jurídica. De esta forma el estado estaría protegiendo a las personas nacionales con la información, se estaría reduciendo la xenofobia en nuestro país. Seríamos un país donde se vela por los intereses de nacionales y extranjeros. Sin poner en riesgo la vida de ninguna persona. (estaríamos respetando el decreto legislativo de migraciones artículo 3° finalidad: la integración y garantizaría los derechos de todas las personas nacionales y extranjeras en el territorio peruano.)

d)- debería crearse un ministerio de la superintendencia de migraciones una entidad autónoma. Donde se especialice solo en temas migratorios de ciudadanos nacionales y extranjeros. (de esta manera tengan información completa).

e) en el Perú tenemos 20 veinte puestos de control migratorio y fronterizo del Perú. Los cuales se deberían interconectar sobre el ingreso de personas nacionales o extranjeras que ingresan y salen del país. De esta manera se podría evitar el ingreso irregular de ciudadanos extranjeros, también se debería trabajar de manera especializada con la policía nacional y la interpol.

f). - incrementar maquinas tecnológicas modernas de huellas dactilares para poder identificar a los ciudadanos y hacerles algún seguimiento continuo de su conducta en el territorio peruano, buscar estrategias de medidas de seguridad en caso de no existir documentación correspondiente del ciudadano extranjero. En especial para esta Comisión de Refugiados se ha visto inundada de solicitudes de refugio que no corresponden a la definición clásica del perfil de protección.

2.3.5. Fortalecer la gestión Administrativa en Migraciones.

Otro de los objetivos primordiales de migraciones es buscar mejorar de la gestión administrativa institucional para poder fortalecer de manera eficaz en el cumplimiento de los plazos sobre las documentaciones correspondientes de esta forma el Objetivo Estratégico Institucional (OEI). de migraciones es el siguiente:

Migraciones (2019) manifiesta que:

- Aprobación por el plan de trabajo para la implementación del sistema de control interno de migraciones.
- Creación de grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de migraciones para implementar el sistema de gestión de riesgo de la entidad
- Participar en los talleres internacional, hacia un abordaje integral y regional de las migraciones tanto para el área central y las jefaturas zonales. (p. 6)

2.3.6. Medidas de Seguridad de los Controles Migratorios

Se basa en garantizar las medidas de seguridad del estado peruano según la superintendencia nacional de migraciones implementara nuevos medios para controlar la entrada y salida de las personas nacionales o extranjeras con los documentos correspondientes como pasaporte y visa.

Migraciones (2019) manifiesta que:

La Superintendencia ha comunicado la directiva a todos los Puestos de Control Migratorio y Puestos de Control Fronterizo a nivel nacional, a fin de que los inspectores migratorios cumplan lo dispuesto. De acuerdo con lo dictado por el Gobierno peruano, se permitirá el ingreso a territorio nacional a los ciudadanos venezolanos que cuenten con el pasaporte vigente, por vencer o vencido y la visa otorgada. Los migrantes del país llanero podrán aplicar a la calidad migratoria

temporal, residente o residente en su versión Humanitaria. Para esta última condición se considerará como documento válido la partida de nacimiento en el caso de los menores de 09 años de edad. El Gobierno ha dispuesto, por razones humanitarias, que también se admitirá a los ciudadanos venezolanos mayores de edad con solo su cédula de identidad, sin exigencia de pasaporte, para reunirse con su núcleo familiar residente en nuestro país o los que se encuentren en extrema vulnerabilidad. También se admitirá bajo esta condición a las mujeres embarazadas en extrema vulnerabilidad y a los adultos mayores de 60 años. En tanto, los menores de edad que ingresen para reunirse con sus padres solo necesitarán su partida de nacimiento. La visa Humanitaria deberá ser tramitada por los ciudadanos venezolanos en los consulados peruanos de Caracas y Puerto Ordaz, en Venezuela; de Bogotá, Medellín y Leticia, en Colombia; o en Cuenca, Guayaquil, Quito, Machala y Loja, en Ecuador. Superintendencia Nacional de Migraciones)

2.3.7 Medidas de Seguridad como un aspecto social.

El tema motivo de estudio tendrá como finalidad garantizarlas medidas de seguridad necesarias para el control con la documentación exigente para poder identificar al ciudadano extranjero en nuestro país. Sin embargo, en nuestro país incremento la delincuencia durante los 3 años últimos 2017,2018 y 2019. Por lo cual se debe tomar respectivos controles respetando los requisitos que debe cumplir para ingreso y salida del país.

Martínez (2018) sostiene:

“Como se ha mencionado, las migraciones no son procesos con un desenlace definido o predeterminado. En buena medida su continuidad y consumación depende de múltiples factores y motivaciones que están sujetos a una gran incertidumbre durante todas las etapas y contextos del ciclo migratorio. Entre ellos se pueden mencionar las posibilidades concretas de lograr una inserción social y económica regular en el país de acogida; las razones subjetivas y las estrategias individuales de vida y acumulación de acervos y capital humano de

quienes migran y las políticas migratorias de los países. Antes de abordar en detalle las vulnerabilidades y riesgos específicos en las principales etapas del ciclo migratorio se detallarán algunos factores generales de vulnerabilidad relevantes para la protección social de las personas migrantes y la reproducción de la desigualdad en la región” (p. 26)

Es importante mencionar que el Perú es un país modelo tradicional por no decir costumbrista que aun tiene diversificaciones de forma de convivencia con valores en el núcleo familiar, de personas trabajadoras y sobre salientes. Como también existe un porcentaje de personas que dedican a delinquir . Convivencia y los medios de la seguridad de velar por los habitantes el estado tiene el deber de proteger con los derechos fundamentales que son primordiales como brindar el derecho a la seguridad, uno de los derechos primordiales los cuales las personas pueden sobrevivir por medio del derecho al trabajo es una forma de subsistir dentro de la sociedad para poder darles protección a sus familias. Estos ultimo años hemos podido divisar el ingreso masivo de los ciudadanos venezolanos en diferentes regiones del estado peruano, los cuales mucho de las personas extranjeras ingresaron al país de manera informal, si ninguna documentación que acredite su identificación y trajo como consecuencia un impacto de la migración de extranjeros en la incidencia de la criminalidad según la policía nacional del Perú. Señala que desde el año 2016 a mayo del 2019 los venezolanos protagonizaron 5 mil 767 denuncias por hechos delictivos cometidos por ciudadanos venezolanos según la INPE el 60 % delitos patrimoniales (hurto y robo), el 15 % trafico de drogas y un 25% otros delitos. Existen hasta abril del 2019 personas extranjeras un 268 procesados y 68 condenados.

2.3.8 Medidas de Seguridad como un aspecto económico

Este sistema tiene como base la estructura legal reglamentada, donde el documento público se convierte esencialmente, en un medio de prueba.

Maldonado (2019) manifiesta:

“Respecto al empleo, en el mercado peruano ha ido variando sustancialmente a través de los últimos meses, variación que no ha sido positiva, debido a que el índice de desempleo ha incrementado a su mayor tasa de los últimos seis años, según informe emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INE, concluyendo que con la llegada de un gran número de ciudadanos venezolanos el Perú incrementa también su índice de desempleo” (p. 435)

Es necesario señalar que en todo América Latina existen muchos sectores donde hay muchas ciudades o regiones que en estos últimos años se ha podido investigar con diferentes investigadores sobre los niveles de pobreza extrema durante muchas décadas la pobreza es un problema es un principal estallante de los flujos migratorios en nuestro país Perú. Muchas de las 24 regiones según los indicadores, estadísticos y el desempleo de la economía local donde están propensas a tener ingresos insuficientes e inestable, donde carece de muchas necesidades en el caso de migraciones internacionales con la invasión masiva de los ciudadanos venezolanos, la tasa de desempleo estos 3 últimos años incremento la estabilidad economía del país. El Perú no estuvo preparando para darle una mejor condición de vida.

Sin embargo, los que pertenecen a la migración los salarios son más bajos la mano de obra barata. Y muchos peruanos fueron reemplazados por los ciudadanos extranjeros, el estado debería crear proyectos de acuerdo a nuestra realidad y asegurar un mayor nivel de ingresos para los habitantes nacionales y extranjeros.

Asimismo, tras la firma de un convenio del ex viceministro de trabajo Augusto Eguiguren, y la superintendencia nacional de migraciones para compartir instrucción o información de los ciudadanos extranjeros mediante el acuerdo migraciones facilitara a los extranjeros un permiso especial para que puedan trabajar sin embargo es importante mencionar según el instituto nacional de estadística de información (INEI). Que la tasa de desempleo en la actualidad reporto en el trimestre entre mayo, junio y julio del 2019 fue de 6%. De los cuales los niveles de desempleo son mayores entre las personas que tienen menor edad. Por otro lado, entre los que tienen 14 a 24 años la tasa de desempleo alcanza al 13.1%. Entre los que tienen 25 a 44 años el nivel de desempleo baja a 5.3%. Y entre los que tienen 45 años a más el nivel de desempleo es de solo 2.9%. y en la actualidad es el 8,2%, la más alta en los últimos 5 años.

Así lo señaló el viceministro de Trabajo, Augusto Eguiguren Praeli, tras la firma de un convenio con Migraciones para compartir información de los extranjeros que residen en el Perú. Mediante el acuerdo, Migraciones facilitará el servicio de consulta en línea (MTPE) para conocer la eficacia migratoria de los extranjeros y si estos cuentan con el permiso especial para suscribir documentos. “Tenemos declaraciones juradas de más de medio millón de ciudadanos venezolanos. Ahora esta información es obligatoria para todo ciudadano extranjero”, expresó la superintendente de Migraciones, Roxana Del Águila Tuesta. Además, el Ministerio de Trabajo podrá conocer la cantidad de extranjeros que permanecen en el territorio peruano por tipo de documento y quienes estén en edad de trabajo. Por su parte, Migraciones tendrá acceso a los datos de los contratos de los extranjeros por trabajador y/o por empresa, así como a los datos de identificación de las personas contratadas por los empleadores. Tasa de desempleo por otro lado, el INEI reportó que la tasa de desempleo en el trimestre entre mayo y julio del 2019 fue de 6%. El nivel de

desempleo es mayor entre las personas de menor edad. Así, entre los que tienen 14 a 24 años la tasa de desempleo alcanza al 13.1%. Entre los que tienen 25 a 44 años el nivel de desempleo baja a 5.3%. Y entre los que tienen 45 años a más el nivel de desempleo es de solo 2.9%. Saavedra remarcó que el hecho de que el tiempo de desempleo en nuestro país sea menor a tres semanas en promedio no es un indicador de que nuestro mercado

2.3.9. Medidas de Seguridad en un aspecto político

Las medidas de seguridad son importantes que el gobierno deba enfocarse en garantizar la estabilidad de la nación brindándole protección y seguridad. Velando por el interés de sus habitantes nacionales desde una realidad de acuerdo a la sociedad.

Maldonado (2018) manifiesta que:

“Se observa que las iniciativas presentadas carecen de una consideración integral del retorno que aborde aspectos desde el país de origen y desde el país de destino, sino más bien, son los propios gobiernos los que diseñan las acciones mediante un criterio que se acota a los límites del Estado Nación y a su interés nacional. En este contexto, Cavalcanti detecta un difícil encaje entre las políticas de retorno –pensadas desde una lógica nacional–, con las crecientes prácticas transnacionales de los migrantes, determinadas, en gran medida, por las dinámicas circulares y los sentidos de pertenencia a más de un lugar. Este argumento viene a reforzar la idea de relacionar dinámicas y prácticas con una gobernanza migratoria que opere desde una óptica transnacional por sobre una nacional” (p. 47).

Las instituciones migratorias presentan muchos problemas de tensión frente a toda la labor migratoria buscan asistir a todas las personas que se hallan en emergencia y en condición de inseguridad. Respecto a otros países algunos de

ellos establecen ciertas condiciones y otros no. Entre los requisitos esenciales que se piden es que se cuente con la nacionalidad del país de origen, en otros casos solamente se validará la temporalidad tanto del país de origen con el de destino.

2.3.10. Medidas de Seguridad como un aspecto jurídico legal

Como sabemos, una de las finalidades propias del Estado es brindar seguridad jurídica, por ese motivo vamos a definir la función notarial como responsabilidad delegada del Estado.

Martínez (2018) considera que:

“La primera abarca el conjunto de instrumentos jurídicos tanto internacionales como nacionales que estructuran un sector específico de política. El conjunto de tratados, normas constitucionales, leyes generales y reglamentos entre otros fijan los objetivos y compromisos adquiridos por el Estado, en especial con respecto a la garantía de ciertos derechos. En el caso de las personas migrantes son de particular interés los tratados y Convenios internacionales generales sobre derechos humanos (DESC), así como aquellos centrados en los derechos de las personas migrantes en materia laboral, y portabilidad de derechos de seguridad social, entre otros. A nivel nacional sobresalen las legislaciones que regulan las políticas migratorias, en especial de regularización migratoria y laboral” (p. 59).

La dimensión organizacional abarca la estructura gubernamental, así como la coordinación y colaboración entre las diversas entidades. Respecto al ciudadano migrante todas las entidades involucradas deben de fortalecer la atención del ciudadano migrante. Definitivamente son importantes aquellas instancias subministeriales de distintos ministerios, ya sea de salud, educación o de Empleabilidad, tengan a bien la atención de los ciudadanos migrantes.

Los instrumentos o convenios internacionales identifican 3 clases aquellos que consagrar como objetivo los derechos de los trabajadores, convenios donde se busca la eficacia en la protección de los trabajadores y sus derechos fundamentales, que logran una tutela efectiva respecto a los trabajadores migrantes.

2.3.11. Reformas al sistema de la Policía Nacional en Migraciones

Es importante definir las funciones y finalidad que debe cumplir la Policía Nacional del Perú (PNP) Frente a las medidas de seguridad migratorias e cuanto a ingreso y salida de nacionales y extranjeros debido a que es una actividad que garantiza la seguridad del estado las siguientes labores que indica la Ley de la Policía Nacional del Perú:

Ley de la Policía Nacional del Perú. (2015) indica lo siguiente:

“La norma establece que la Policía Nacional del Perú, a través de sus unidades especializadas a nivel nacional, coadyuvará en las acciones que realice la Superintendencia Nacional de Migraciones con el personal policial y logístico que resulten necesarios de conformidad con el numeral 15) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú
Ley de la Policía Nacional del Perú” (p. 16).

Esta ley es fundamental indica en el artículo 166° de la constitución política del Perú. Donde comprende todas las responsabilidades, facultades, instrucciones, regímenes del personal son aspectos que se rigen por sus respectivas leyes y reglamentos tiene como finalidad la policía nacional del Perú garantiza, mantener y establecer el orden interno. Dar protección y ayudar a todas las personas que se encuentren en situaciones de peligro y la sociedad que lo requiera para garantizar el cumplimiento de las leyes por lo que tiene el deber de combatir la delincuencia el gobierno dispuso medidas para fortalecer los controles

migratorios, mediante el apoyo entre migraciones y la policía nacional de esta manera aplicar sanciones a extranjeros que infrinjan la ley como corresponde según este decreto supremo que se publicó en el diario peruano. Los cuales indica que a través de la PNP. De sus unidades especializadas se realizará los operativos de control migratorio que deberá de verificar la información de la persona que debería de portar documentación en el momento de su intervención. Cuando se detecten casos de extranjeros que contravengan la ley de extranjería se debe elaborar el informe pericial correspondiente o atestado comunicando a migraciones sobre sus resultados. y migraciones deberá disponer una vez recibido el informe pericial la resolución donde determina la situación migratoria del extranjero conforme lo que indique la ley. – Procedimiento según la norma, una vez descubierto o detectado al extranjero que cometió infracciones mencionados en la ley de migraciones artículos 62,63 y 64 de la ley de extranjería o unidad policial con función similar a nivel nacional. Asimismo, este documento debe de contener los siguientes documentos: copia de pasaporte o algún otro documento que se puedan identificar; declaración o manifestación policial; reporte migratorio; indicando la presunta infracción y la sanción que debe corresponder para la aplicación. En caso de expulsión por mandato judicial se deberá adjuntar los documentos que se mencionó y adicionar la copia certificada de sentencia, la resolución declarada consentida o ejecutoriada; copia de resolución de rehabilitación; exoneración del pago de la reparación civil. Durante el tiempo que dure el proceso de la investigación la policía nacional del Perú los derechos que garanticen su defensa del extranjero para comunicarse con las autoridades consulares, de esta manera deben obtener los descargos frente al informe policial y el derecho a un defensor público. La gerencia de servicios migratorios encargado de la tramitación del expediente administrativo, por lo que deriva el expediente a la subgerencia de movimiento migratorio, donde se evaluará el expediente, elaborar el informe, la resolución de orden de salida correspondiente los cuales con sus respectivas visación, se remitirá a la gerencia de servicios migratorios. Una vez aprobada la resolución se debe remitir a la división de

extranjería de la policía nacional del Perú. O a las unidades policiales a través de las jefaturas zonales de migraciones. Según corresponda la resolución emitida de esta manera también tiene la reconsideración ante el mismo órgano el recurso de apelación.

2.3.12. Fortalecimiento de la Seguridad del control Migratorio con la Aplicación de Tecnología.

El objetivo principal del estado es brindar seguridad y protección a todas las personas de esta manera busca fortalecer la seguridad del control migratorio con las nuevas tecnologías que verifican de manera rápida el ingreso y salida de connacionales y extranjeros, de esta forma aporta a la seguridad del estado la superintendencia nacional de migraciones indico lo siguiente:

Migraciones (2019) sostiene que:

“La implementación de la Tarjeta Andina de Migración – TAM Virtual, que eliminó el llenado de formularios físicos, simplificando significativamente el control migratorio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el complejo de Santa Rosa (Tacna), en los puertos y próximamente en los aeropuertos del Cusco y Pisco. Solo hasta julio pasado, la TAM Virtual ha evitado la impresión de más de 4.5 millones de formularios, lo que implica un ahorro importante en papel y recursos, puntualizó durante su presentación esta semana ante la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la República. a) Puertas Electrónicas: Añadió que las Puertas Electrónicas instaladas en el Jorge Chávez han automatizado el control migratorio mediante el uso de tecnología de punta que permite verificar la información contenida en el Pasaporte Electrónico, y documentos de viaje previamente enrolados, así como validar los datos biométricos de los pasajeros. De esa manera, el proceso de control se reduce de 3 minutos a no más de 45 segundos, reduciendo las colas y tiempos de espera, garantizando la seguridad. b) Información anticipada: Sevilla Echevarría subrayó que la activación este año del Sistema de Información Avanzada de Pasajeros (APIS, por sus siglas en inglés), fortalece aún más la seguridad del control migratorio en el primer terminal aéreo de país, porque

permite a MIGRACIONES y a ADUANAS conocer la lista de pasajeros y tripulantes antes que despegue cualquier vuelo con destino al Perú. El APIS permite, tanto a MIGRACIONES como a ADUANAS, cruzar esa información con INTERPOL y la Policía Nacional para prevenir un posible riesgo a la seguridad del país, comentó. Refirió que una medida adicional en ese mismo sentido es la plataforma de interoperabilidad implementada con los países de la Alianza del Pacífico, que componen México, Colombia y Chile, para consultar en tiempo real en sus bases de datos la situación migratoria, policial, penal o judicial de los ciudadanos de los países miembros. Durante su presentación en la citada comisión, adelantó que los retos que tiene en adelante MIGRACIONES son implementar el Carné de Extranjería Electrónico, ampliar la aplicación de la TAM Virtual en todos los puestos de control migratorio, ampliar las plataformas de interoperabilidad con más instituciones del Estado, y activar aplicaciones móviles para facilitar trámites y consultas migratorias” (Migraciones, 2019).

Cabe mencionar que para la superintendencia de migraciones es velar con la seguridad sin embargo existen personas indocumentadas en el Perú. Por qué no debe ser suficiente para la seguridad

2.3.13. Estrategias institucionales para el fortalecimiento de los controles migratorios según la superintendencia nacional de migraciones 2017-2019.

Toda la estrategia se resumen en elevar los estándares de calidad de los servicios migratorios, mejorando el control migratorio y fortaleciendo la administración de la Dirección Nacional de Migraciones.

2.4. Definición de Términos Básicos

Control migratorio: Comprende: la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de los nacionales y extranjeros del territorio de la República, mediante el examen y calificación de sus documentos; el estudio de los problemas que este movimiento origine y la vigilancia del cumplimiento

Control fronterizo: Por este medio las personas se trasladan de un país a otro pasando por diferentes controles e inspecciones sobre sus documentos, pasaportes correspondientes que deben de cumplir con los requisitos exigidos de diferentes zonas fronterizas las cuales estarán vigiladas las respectivas fronteras.

Convenios bilaterales: Significa cuando hay un acuerdo bilateral, de esta manera, ambas partes se ponen de acuerdo para cumplir con las obligaciones necesarias que ambos firmaron, los cuales de no cumplir deberían ser castigados por incumplimiento.

Controles migratorios: Significa que toda persona que se traslada de un lugar a otro debe de cumplir las obligaciones necesarias para comprender la organización y coordinación de las entradas y salidas de las personas nacionales y extranjeras

Ciudadanos extranjeros: Es el que no forma parte de la comunidad política propia que se adopta como referencia. En todos los Estados existe una regulación aplicable a la presencia, entrada y salida de los extranjeros de su territorio nacional. Tal regulación recibe el nombre de derecho de extranjería.

Emigración: Significa la salida de personas cuando van de un lugar determinado a otro para dirigirse a un lugar diferente.

Fortalecimiento: La fuerza designa al vigor y a la energía que alguien dispone a la hora de desplazar algo o alguien de su lugar, especialmente cuando ese algo

dispone de un peso realmente importante que hace que sea necesario disponer de fuerza para poder moverlo o trasladarlo.

Garantizar la seguridad nacional: Se define que un país tiene la obligación de velar por la seguridad, paz y estabilidad de los ciudadanos nacionales, para el desarrollo de un país de recursos y estrategias para conseguirla a través de la defensa nacional

Medidas de seguridad: Es una consecuencia jurídica aplicada a una persona física en función de la peligrosidad de un hecho

Migración internacional: Son grupos de personas o una sola que dejan su país de origen para movilizarse a otro en algunos casos tienen residencia en otro país, debiendo atravesar otra frontera.

Migración irregular o indocumentada: Persona que se desplaza de un lugar a otro país, utilizando algunos medios irregulares como documentos al viajar a otro lugar como pasaporte que no cumplen con los requisitos exigidos en el país que va.

Medidas de seguridad: Son medidas para la prevención que cada nación debe de tener en cuenta para prevenir afectaciones futuras dentro del territorio para la seguridad de las personas nacionales y extranjeras.

Pasaporte Electrónico; Llamado también biométrico, este documento sirve para que los peruanos puedan salir del país y ejercer el libre tránsito internacional.

Permiso Temporal de Permanencia: es un documento emitido por migraciones que permite acreditar la situación migratoria regular en el país de los ciudadanos venezolanos por el plazo de un año. Además, desarrollar actividades en el marco de legislación peruana.

Refugiados: Los refugiados son personas que Huyen del conflicto y la persecución a otros países. Su condición y protección están comprendidas en el derecho Internacional, y no deben ser expulsadas o retornadas a situaciones en las que sus vidas y libertades corran riesgo.

Seguridad interna: La seguridad de un país o territorio debe de ser prioridad del estado y garantizar la seguridad de todo ciudadano que se encuentre dentro del territorio para que los habitantes se encuentren protegidos de cualquier peligro o amenaza que atente contra la estabilidad de un país.

Seguridad externa: Tiene la competencia de neutralizar y mantener el integro de la libertad y mantener el territorio nacional frente a otra fuerza armada.

Superintendencia Nacional de Migraciones: Son el Organismo Técnico Especializado responsable del control migratorio, la emisión de documentos de viaje a ciudadanos nacionales y extranjeros, y el otorgamiento de la nacionalidad, que contribuye a la seguridad y el desarrollo del país.

CAPÍTULO III:
EXPOSICIÓN,
OBSERVACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Interpretación de Instrumento

Entrevistado	1.Ítem. ¿Según su experiencia, considera usted Que la Superintendencia Nacional de Migraciones debería de Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros?	Interpretación Especifica
1	Tenemos el proyecto del 2018 - 2021, tenemos muchos proyectos con respecto al fortalecimiento a nivel nacional en los veinte controles migratorios.	Según el especialista la superintendencia nacional de migraciones tiene un proyecto 2018-2020. Para fortalecer los controles. De manera descentralizada.

2	Los encargados y especialista del área de control de migraciones a nivel nacional, sin embargo, en el portal de migraciones se está trabajando para el fortalecimiento de los controles migratorios de todo el Perú.	Según los especialistas migraciones esta trabajando para fortalecer los controles.
3	Claro que sí, se debería fortalecer con maquinarias modernas que identifiquen a las personas que ingresan y salen del país de forma rápida y eficiente, y crear más sistemas que controlen de forma segura el orden interno	Según los especialistas se debería fortalecer con maquinarias modernas para controlar a las personas ingresan y salen del país.
4	El estado debería de fortalecer los controles de seguridad a nivel nacional mediante el Ministerio de Interior Y Migraciones.	Según los especialistas deberían fortalecer los controles migratorios a nivel nacional
5	Se debe fortalecer las medidas en los controles creando entidades autónomas, funcionarios especializados en la fiscalización de extranjeros y nacionales.	Según los especialistas se deberían fortalecer con especialistas en migraciones.
Interpretación General	Según los especialistas entrevistados en su totalidad están de acuerdo que el estado debe de fortalecer las medidas de seguridad según algunos entrevistados la superintendencia de migraciones tienen proyectos a futuro para mejorar los controles a nivel nacional. Como también otro entrevistado sugiere que se debería fortalecer mediante maquinas modernas y eficaz. También crear entidades especializadas en migraciones para que fiscalicen el ingreso de ciudadanos que ingresen y salgan del país.	

Entrevistado	2.Ítem. Considera Ud. ¿Es importante Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios en un aspecto social?	Interpretación Específica
1	Para fortalecer las medidas de seguridad primero tendríamos que descentralizar a nivel nacional, para que cada provincia cuente con un control eficaz y moderno.	Según el especialista indica que para fortalecer las medidas de seguridad primero tendrían que descentralizarse.
2	Las superintendencias de migraciones con respaldo de PNP tienen la obligación de pedir su identificación a las personas nacionales o extranjeras, alguno de ellos no estén identificados derivarlos a las comisarias más cercanas y cumplir con las leyes correspondientes.	Según el especialista indica que migraciones debería trabajar de manera especializada con la policía nacional alguno de ellos no estén identificados derivarlos a las comisarias más cercanas y cumplir con las leyes correspondientes.
3	En el aspecto social hoy en día como las anteriores veces está vulnerable, por el ingreso de muchos ciudadanos que no han sido identificados correctamente, por ello la delincuencia se incremento	Según el entrevistado indica que la sociedad esta vulnerable por el ingreso de personas indocumentadas, hemos podido apreciar el alto índice de la delincuencia.
4	Estos últimos años hemos podido divisar que la violencia y las bandas organizadas por ciudadanos extranjeros fueron incrementado los cuales ponen en zozobro a las personas nacionales.	Según el entrevistado indica que estos últimos años la violencia y las bandas organizadas fueron incrementando.
5	Lamentablemente por las malas decisiones de algunos gobernantes, que pusieron en peligro diferentes provincias del Perú. Se debe fortalecer de manera estricta todos los controles	Según el entrevistado menciona que por malos gobernantes el Perú se encuentra vulnerable de la

	a nivel nacional.	delincuencia organizada.
Interpretación General	Según los especialistas es importante que el estado fortalezca las medidas de seguridad ante la sociedad, también dicen que se debería descentralizar y fiscalizar de forma moderna y eficaz el control a nivel nacional, como también la Dirección nacional de migraciones debe de trabajar con la PNP especializadas en migraciones de manera estricta, para identificar a las personas que se encuentren de manera informal, y hacer cumplir las leyes del Perú de manera estricta. De esta manera podrá controlar la delincuencia y las bandas organizadas en el Perú.	

Entrevistado	3.Ítem. Considera Ud. ¿Es importante Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios en un aspecto económico?	Interpretación Especifica
1	Toda persona nacional y extranjero tienen derecho al trabajo de acuerdo a los convenios internacionales. Sin embargo, en nuestro país. Los jóvenes nacionales fueron desplazados de sus puestos laborales por mano de obra barata de los ciudadanos extranjeros. Se debió medir las oportunidades que el estado pudo ofrecer a los ciudadanos extranjeros.	Según el entrevistado menciona que toda persona nacional o extranjera tiene derecho al trabajo siempre en cuando cumpla con lo exigido por la ley.
2	El estado tiene convenios internacionales donde a ningún ciudadano extranjero se le puede negar el derecho al trabajo, pero en el Perú no estaba preparado para recibir masiva llegada de extranjeros.	Según el entrevistado indica que el estado tiene convenios internacionales, pero también debemos de velar por la seguridad de las personas nacionales.
3	Con respecto a la economía el estado debe de crear más entidades que ofrezcan oportunidades laborales. Para los jóvenes. Tenemos un promedio alto de informalidad en el Perú.	Según el entrevistado debe crear más entidades que ofrezcan oportunidades laborales.

4	Esperemos que los nuevos congresistas tomen las precauciones necesarias y barruntar más entidades que den oportunidades laborales para jóvenes y más trabajo en el Perú. siempre en cuando respetando los derechos humanos internacionales.	Según el entrevistado indica que los nuevos congresistas creen leyes que favorezca al estado nacional.
5	Se debe fortalecer y controlar sobre todo la informalidad, por que trae desventajas en la economía del país.	Según el entrevistado indica se debe fortalecer y controlar sobre todo la informalidad.
Interpretación General	Según los especialistas entrevistados en su mayoría están de acuerdo con la importancia de fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto económico, toda persona nacional o extranjera tiene derecho al trabajo respetando los derechos humanos, puesto que algunos especialistas consideraron que el estado debió medir las oportunidades y la capacidad de sus recursos, de empleabilidad, salud, vivienda y otros. que el estado pudo ofrecer a los ciudadanos extranjeros. Ellos consideran que todo esto en el incremento del gasto presupuestario por parte del estado para crear más puestos de trabajo, brindarles, seguro médico, educación a los hijos de los extranjeros y otras ayudas sociales.	

Entrevistado	4.Ítem ¿Que opina Ud. sobre la importa de Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios en un aspecto político?	Interpretación Especifica
1	Los políticos deben de formular o crear leyes de acuerdo a nuestra realidad.	Según el entrevistado los políticos deben de crear leyes de acuerdo a nuestra realidad social.
2	Los políticos deben de tener la importancia necesaria con la realidad que tenemos que manejar sobre todo en la seguridad interna y en el aspecto laboral la superintendencia nacional de migraciones no puede abastecerse con todas las atenciones que se tiene por día. Los trámites correspondientes y las fiscalizaciones en los controles	Según el entrevistado indica que la superintendencia nacional de migraciones no puede abastecerse con todas las atenciones que tiene por día.

	migratorios.	
3	Los funcionarios correspondientes o los políticos que gobernarán el congreso deben de crear nuevas leyes, que fortalezca al estado y mejore las condiciones de vida de los ciudadanos nacionales.	Según el entrevistado los funcionarios y gobernantes deben de crear leyes que mejore las condiciones de vida de los ciudadanos nacionales
4	El político gobernante tiene que fortalecer las medidas formulando estrategias, organizándose y trabajando en grupo.	Según el entrevistado se debe fortalecer las medidas de seguridad mediante estrategias y trabajando en grupo.
5	Los políticos deberían proyectarse para mejorar la inseguridad que atraviesa nuestro país. Se debe cumplir las leyes correspondientes.	Según el entrevistado los políticos deben de trabajar para mejorar la seguridad del país.
Interpretación General	Según los especialistas entrevistados en derecho constitucional y migratorio todas labores políticas en relación a temas migratorios deben estar orientadas a suplir todas las atenciones y el mejoramiento de las condiciones de vida que requieren los nacionales y extranjeros dentro del territorio peruano, Para ello se deben desarrollar estrategias de manera organizada con el propósito de garantizar políticas de migración en las fronteras a nivel nacional.	

Entrevistado	5.Ítem. Cree usted. ¿Es importante fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto jurídico legal?	Interpretación Especifica
---------------------	--	----------------------------------

1	Se debería modificar algunos tratados internacionales, de la mano con los países que corresponda.	Según el entrevistado se debería modificar algunos tratados internacionales, en favor al estado interno.
2	Se debería crear más entidades que se especialicen en los temas de migraciones con respecto a los controles, para cumplir con las labores encomendadas.	Según el entrevistado deben de crearse entidades especializadas.
3	Se debe crear un sistema nacional e internacional que pueda identificar a los ciudadanos que ingresen a diferentes países con respecto a los convenios.	Según el entrevistado debe crear un sistema nacional e internacional que pueda identificar a los ciudadanos
4	Se debería modificar algunos decretos legislativos y artículos que estén conforme a nuestra realidad peruana.	Según el entrevistado se debe modificar los decretos o leyes que mejoren el estado peruano.
5	En la constitución política hace mención al deber que tiene el estado de proteger a las personas nacionales y fiscalizar las fronteras se debería fortalecer y cumplir con brindar seguridad.	Según el entrevistado el estado no cumple con proteger a las personas nacionales y fiscalizar las fronteras se debería fortalecer y cumplir con brindar seguridad
Interpretación General	Según los especialistas entrevistados en derecho constitucional y migratorio se deben desarrollar mejoras y fortalecimiento en las políticas migratorias, teniendo en cuenta los tratados internacionales sin dejar al lado la realidad nacional que nos permita cumplir con dichos tratados. Se debe también crear un sistema nacional e internacional como una base de datos que pueda identificar a los ciudadanos que ingresen y salga de diferentes países. Con ello lograremos una adecuada identificación de antecedentes penales de las personas que pretenden ingresar al país.	

3.2. Discusión de Resultados

Primero. Respecto a la primera categoría de nuestra investigación, nuestros especialistas en materia migratoria y constitucional, en su totalidad están de acuerdo que el estado debe de fortalecer las medidas de seguridad para ello la superintendencia de migraciones tiene que desarrollar proyectos a futuros que busquen mejorar los controles en todas las zonas fronterizas a nivel nacional. Asimismo, también se debería fortalecer mediante maquinas modernas y eficaces a todas las entidades especializadas en migraciones para que fiscalicen el ingreso de ciudadanos que ingresan y salen del país. De manera similar señala; Rosende (2018). En su tesis titulada: *“Acciones que ha realizado el Gobierno de Chile en temas Migratorios 2006 y 2017”*, del programa de Maestría. (chile) arriba a las siguientes conclusiones: El país al instalar un lineamiento de una política migratoria permite avanzar o incidir en la sociedad y enfrentar la discriminación. Los lineamientos de esta política nacional de migraciones que amparo el desarrollo de los ejes enunciados fueron enviados por la presidenta Bachelet y fueron conocidos como el instructivos presidencial N° 9 del 2008 y el instructivos presidencial N° 5 del 2015. Ambos exigen a los organismos de la administración del estado reformular sus programas de acuerdo con los tratados y convenios firmadas por chile en esta materia con el objetivo de integrar la población inmigrante a la sociedad e ir erradicando la discriminación en todos los sus ámbitos. (p. 87-88)

Segundo. Respecto a la primera sub categoría de nuestra investigación, nuestros especialistas en materia migratoria y constitucional, en su totalidad están en concordancia que es importante Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios en un aspecto social según los especialistas, también indican que se debería descentralizar y fiscalizar de forma moderna y eficaz el control a nivel nacional, como también la Dirección de Migración, debe de trabajar con la policía nacional especializadas en migraciones de manera estricta, para identificar a las personas que se encuentren de manera informal, y hacer cumplir

las leyes del Perú de manera estricta. De esta manera podrá controlar la delincuencia y las bandas organizadas en el Perú. De manera similar señala; García (2019). En su tesis titulada: *“Análisis de la Jerarquía Normativa del DI N° 689 y el Régimen Laboral para venezolanos, Regulado en el Artículo 12 Del Ds N° 001-2018-In”* del programa de pre grado como abogado, Universidad Nacional de Piura, concluyendo: que la globalización y la migración son dos conceptos que van de la mano y del cual nuestro país no es ajeno, ello a la vez genera interesantes aportes en planos como el cultural, social, comercial, entre otros; sin embargo, para referirnos al plano laboral, debe quedar claro que su regulación es trascendental dentro de cada país y no solo basta con regularlo, sino que debe ser actualizado de acuerdo a las nuevas necesidades; para precisar ello debemos analizar la forma en que viene siendo regulada lamigración en el trabajo donde los estados aplicaran políticas idóneas, integrales y amables con los derechos humanos.

Tercero. Respecto a la segunda sub categoría de nuestra investigación, nuestros especialistas en materia migratoria y constitucional, en su totalidad están de acuerdo que el estado debe de Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios en un aspecto económico Según los especialistas entrevistados en su mayoría están de acuerdo con la importancia de fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto económico, toda persona nacional o extranjera tiene derecho al trabajo respetando los derechos humanos, puesto que algunos especialistas consideraron que el estado debió medir las oportunidades y la capacidad de sus recursos, de empleabilidad, salud, vivienda y otros. que el estado pudo ofrecer a los ciudadanos extranjeros. Ellos consideran que todo esto en el incremento del gasto presupuestario por parte del estado para crear más puestos de trabajo, brindarles, seguro médico, educación a los hijos de los extranjeros y otras ayudas sociales. De manera similar Parra (2016) señala; *La implementación de medidas de control migratorio, para la migración irregular en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, en el periodo 2012-2014”*, para obtener el grado de magister de la UPCP.

“Respecto al control migratorio, concebida como la capacidad del Estado de verificar, vigilar, supervisar, autorizar la entrada, permanencia o salida de nacionales o extranjeros de un Estado y regular las consecuencias de su traslado, en base a reglas de funcionamiento, organización y coordinación según OIM (2012:17); se ha determinado que en el periodo de estudio, en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, los esfuerzos realizados por las autoridades migratorias con apoyo de la policía de seguridad del estado de Tumbes de alcanzar un control migratorio efectivo, fueron insuficientes, por la cantidad de intervenidos, expulsados, declaraciones de entrevistados, informaciones oficiales y otra.” (p. 70).

Cuarto. Respecto a la tercera subcategoría de nuestra investigación, nuestros especialistas en materia migratoria y constitucional, en su totalidad están de acuerdo que el estado es importante Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios en un aspecto político Según los especialistas entrevistados en derecho constitucional y migratorio todas labores políticas en relación a temas migratorios deben estar orientadas a suplir todas las atenciones y el mejoramiento de las condiciones de vida que requieren los nacionales y extranjeros dentro del territorio peruano, Para ello se deben desarrollar estrategias de manera organizada con el propósito de garantizar políticas de migración en las fronteras a nivel nacional.

De manera similar Maldonado (2018) señala;

“Las medidas de seguridad son importantes que el gobierno deba enfocarse en garantizar la estabilidad de la nación brindándole protección y seguridad. Velando por el interés de sus habitantes nacionales desde una realidad de acuerdo a la sociedad. Se observa que las iniciativas presentadas carecen de una consideración integral del retorno que aborde aspectos desde el país de origen y desde el país de destino, sino más bien, son los propios gobiernos los que diseñan las acciones mediante un criterio que se acota a los límites del Estado Nación y a su interés nacional. En este contexto, Cavalcanti detecta un difícil encaje entre las políticas de retorno –pensadas desde una lógica

nacional–, con las crecientes prácticas transnacionales de los migrantes, determinadas, en gran medida, por las dinámicas circulares y los sentidos de pertenencia a más de un lugar. Este argumento viene a reforzar la idea de relacionar dinámicas y prácticas con una gobernanza migratoria que opere desde una óptica transnacional por sobre una nacional” (p. 47)

Quinto. Respecto a la cuarta sub categoría de nuestra investigación, nuestros especialistas en materia migratoria y constitucional, en su totalidad están de acuerdo que el estado debería fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto jurídico legal teniendo en cuenta los tratados internacionales sin dejar al lado la realidad nacional que nos permita cumplir con dichos tratados. Se debe también crear un sistema nacional e internacional como una base de datos que pueda identificar a los ciudadanos que ingresen y salga de diferentes países. Con ello lograremos una adecuada identificación de antecedentes penales de las personas que pretenden ingresar al país De manera similar señala; Vásquez& Llontop (2017). En su tesis titulada: “Propuestas para la obtención y uso Correcto de La Tarjeta Andina de Migraciones en el Perú”, para optar el título de Abogado, universidad Señor de Sipán. Concluye en que: a) Las entidades encargadas de conocer los instrumentos que regulan la Tarjeta Andina de Migraciones, los desconocen, piensan que es dada por la norma de migraciones y que además vulnera el acuerdo de Cartagena y a la norma migratoria, considerando ambas entidades que el uso de la tarjeta es negativo, y que sería adecuado incrementar los requisitos para obtenerla. b) El sistema normativo y funcional de la Tarjeta Andina de Migraciones cuenta con deficiencias de aplicación al no contener una racionalidad formal dentro de su nivel de producción normativa No existe una aplicación adecuada de la Tarjeta Andina de Migraciones, pues teniendo en cuenta el principio de igualdad soberana de los Estados y el de soberanía, el Perú tiene la facultad interna de regular sus relaciones internas, teniendo en cuenta el respeto al derecho a la libertad e igualdad, haciéndose necesario un reglamento que armonice con las normas internas para su adecuada aplicación. (p. 106).

3.3. Conclusiones

Primera. Respecto a la primera categoría se determinó que es importante fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios, tal como se comprueba a través de las respuestas de los especialistas, los abogados especializados en derecho constitucional y migraciones. En la que coinciden en haber presenciado a lo largo de su carrera profesional, están de acuerdo que el estado debe de fortalecer las medidas de seguridad según algunos entrevistados la superintendencia de migraciones tienen proyectos a futuro para mejorar los controles a nivel nacional. Como también otro entrevistado sugiere que se debería fortalecer mediante maquinas modernas y eficaz. También crear entidades especializadas en migraciones para que fiscalicen el ingreso de ciudadanos que ingresen y salgan del país. De este modo también se debe incrementar medidas de seguridad para fortalecer los controles migratorios a nivel nacional: es decir, aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres.

Segunda. Respecto a la primera sub categoría se estableció que el estado debe de proteger a los ciudadanos del territorio nacional garantizando el orden y la seguridad interna, tal como se comprueba a través de las respuestas de los especialistas .En la que se muestran de acuerdo que el estado fortalezca las medidas de seguridad ante la sociedad, también dicen que se debería descentralizar y fiscalizar de forma moderna y eficaz el control a nivel nacional, también la dirección de migraciones debe de trabajar con la PNP especializadas en migraciones de manera estricta, para identificar a las personas que se encuentren de manera informal, y hacer cumplir las leyes del Perú de manera estricta. De esta manera podrá controlar la delincuencia y las bandas organizadas en el Perú. En este aspecto que están importante para la sociedad se debería implementar de manera gratuita para cualquier ciudadano de otro país entre a nuestro país, se requiere de un Sistema de Información Avanzada o base de datos completos de ciudadanos extranjeros donde cualquier persona nacional pueda ingresar a la base de datos solo con el numero carnet de extranjería o número de

cedula, de esta manera la persona nacional estaría informada sobre los datos del ciudadano extranjero. Podemos prevenir homicidios, robos, extorciones, secuestros, etc. Como también los empresarios nacionales y extranjeros ofrecerles oportunidades laborales o una mejor calidad de vida de acuerdo a la posibilidad de la persona natural o persona jurídica. De esta forma el estado estaría protegiendo a las personas nacionales con la información de los ciudadanos extranjeros, se estaría reduciendo la xenofobia en nuestro país. Seríamos un país donde se vela por los intereses de nacionales y extranjeros. Sin poner en riesgo la vida de ninguna persona. (estaríamos respetando el decreto legislativo de migraciones artículo 3° finalidad: la integración y garantizaría los derechos de nuestros connacionales o ciudadanos de otro país.) indique: a) información completa como nombres y apellidos completos, datos de Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico. b) dirección (donde vivía o vive en su país de origen), c) lugar de nacimiento, d) nombre de sus padres, e) estado civil, f) antecedentes penales y policiales, g) grado de instrucción (indicar lugar: técnico o universitario) h) nombre de la última empresa donde trabajo. h) recomendaciones de (ex - empleadores donde laboro, numero de celular, WhatsApp, Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico).

Tercera. Respecto a la segunda sub categoría se determinó que es importante Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios en un aspecto económico tal como ratifican a través de las opiniones de los especialistas entrevistados. Que en su mayoría están de acuerdo con la importancia de fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto económico, toda persona nacional o extranjera tiene derecho al trabajo respetando los derechos humanos, puesto que algunos especialistas consideraron que el estado debió medir las oportunidades y la capacidad de sus recursos, de empleabilidad, salud, vivienda y otros. que el estado pudo ofrecer a los ciudadanos extranjeros. Ellos consideran que todo esto en el incremento del gasto

presupuestario por parte del estado para crear más puestos de trabajo, brindarles, seguro médico, educación a los hijos de los extranjeros y otras ayudas sociales.

Cuarta. Respecto a la tercera sub categoría se identificó la falta de medidas de seguridad en los controles a nivel nacional tal como se reafirma a través de las opiniones de los entrevistados, los abogados especializados constitucional y migraciones señala que todas las labores políticas en relación a temas migratorios deben estar orientadas a suplir todas las atenciones y el mejoramiento de las condiciones de vida que requieren los nacionales y extranjeros dentro del territorio peruano, Para ello se deben desarrollar estrategias de manera organizada con el propósito de garantizar políticas de migración en las fronteras a nivel nacional.

Según los especialistas entrevistados en derecho constitucional y migratorio todas labores políticas en relación a temas migratorios deben estar orientadas a suplir todas las atenciones y el mejoramiento de las condiciones de vida que requieren los nacionales y extranjeros dentro del territorio peruano, Para ello se deben desarrollar estrategias de manera organizada con el propósito de garantizar políticas de migración en las fronteras a nivel nacional.

Quinto. Respecto a la cuarta sub categoría determinó que es importante fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto jurídico legal, como se comprueba por los especializados entrevistados, los abogados especializados en derecho constitucional y migraciones. En la que coinciden que se deben desarrollar mejoras y fortalecimiento en las políticas migratorias, teniendo en cuenta los tratados internacionales sin dejar al lado la realidad nacional que nos permita cumplir con dichos tratados. Se debe también crear un sistema nacional e internacional como una base de datos que pueda identificar a los ciudadanos que ingresen y salga de diferentes países. Con ello lograremos una adecuada identificación de antecedentes penales de las personas que pretenden ingresar al país. No estaríamos tan desprotegida frente a las amenazas de la delincuencia y las bandas organizadas de los nacionales y extranjeros.

3.4. Recomendaciones

Primera:

Se recomienda a la Dirección de Migraciones el cual tiene a cargo el control migratorio que procure fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios a nivel nacional deberían incrementar medidas de seguridad para fortalecer los controles migratorios a nivel nacional: es decir, aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres con nuevos equipos modernos y eficaz. Para el fortalecimiento de la seguridad migratoria se recomienda adquirir maquinas modernas y eficaces los cuales permitan identificar y filtrar a las personas que ingresan a nuestro país.

Segunda

Se recomienda a la Dirección migratoria que tiene a cargo el control migratorio que busque implementar de manera gratuita para cualquier ciudadano nacional un Sistema de Información Avanzada o base de datos de ciudadanos extranjeros donde cualquier persona nacional de manera gratuita pueda ingresar a la página de migraciones con solo con el carnet de extranjería o número de cedula, de esta manera la persona nacional estaría informada sobre los datos del ciudadano extranjero. Podemos prevenir homicidios, robos, extorciones, secuestros, etc. Como también los empresarios nacionales y extranjeros ofrecerles oportunidades laborales o una mejor calidad de vida de acuerdo a la posibilidad de la persona natural o persona jurídica. De esta forma el estado estaría protegiendo a las personas nacionales con la información, se estaría reduciendo la xenofobia en nuestro país. Seriamos un país donde se vela por los intereses de nacionales y extranjeros. Sin poner en riesgo la vida de ninguna persona. (estaríamos respetando el decreto legislativo de migraciones artículo 3° finalidad: la integración y garantizaría los derechos de nuestros connacionales o ciudadanos de otro país) indique: a) información completa como nombres y apellidos completos, datos de

Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico. b) dirección (donde vivía o vive en su país de origen), c) lugar de nacimiento, d) nombre de sus padres, e) estado civil, f) antecedentes penales y policiales, f) grado de instrucción (indicar lugar: técnico o universitario) g) nombre de la última empresa donde trabajo. h) recomendaciones de (ex - empleadores donde laboro, numero de celular, WhatsApp, Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico).

Asimismo, Suprimir los permisos temporales de permanecía y las solicitudes de asilo por el alto índice de personas extranjeras e indocumentadas que ingresaron al país. Puesto que ese ingreso masivo a elevado índice de la delincuencia, la tasa de informalidad. Solo haciendo ello garantizaremos la seguridad en nuestro territorio ocasionado por extranjeros.

Tercera

Se recomienda a la superintendencia nacional de migraciones que es un organismo del estado peruano adscrito al ministerio del interior encargado del control migratorio de nacionales y extranjeros incrementar un sistema tecnológico que ubicará al Perú dentro de los países de mayor seguridad migratoria mundial.

En este sentido ya no se debe ingresar más ciudadanos extranjeros con permiso temporales o solicitudes de asilo, porque el Perú supero sus capacidades para poder seguir recibiendo extranjeros. El Perú como los países que buscan garantizar el control migratorio como Canadad, E.E.U.U, entre otros, debe permitir solamente el ingreso de turistas extranjeros que beneficiaran la economía del país y de aquellos profesionales extranjeros que sumen la economía del país bajo un estricto control para que permanezcan de manera temporal o el tiempo que la empresa privada los requiera.

Cuarta

Se recomienda a la Dirección de migraciones como ente adscrito al Ministerio del Interior que regula la actividad migratoria de nuestros connacionales y ciudadanos de otros países, todas labores políticas en relación a temas migratorios deben estar orientadas a suplir todas las atenciones y el mejoramiento de las condiciones de vida que requieren los nacionales y extranjeros dentro del territorio peruano, Para ello se deben desarrollar estrategias de manera organizada con el propósito de garantizar políticas de migración en las fronteras a nivel nacional. Se recomienda eliminar esas políticas asistencialistas migratoria la cual a generado mucho daño a nuestro país dejándose entrar a mucho extranjero por cuestión humanitaria, ello a repercutido nefastamente en el incremento de nuestro presupuesto para asistir a aquellos extranjeros y sus familias, puesto que el Perú uno tiene la capacidad económica para asistir y emplear a aquellos ciudadanos extranjeros.

Quinto

Se recomienda a la superintendencia nacional de migraciones que regula el control migratorio de ciudadanos peruanos y de otro país se deben desarrollar mejoras, teniendo en cuenta los tratados internacionales sin dejar al lado la realidad nacional que nos permita cumplir con dichos tratados. Se debe también crear un sistema nacional e internacional como una base de datos que pueda identificar a los ciudadanos que ingresen y salga de diferentes países. Con ello lograremos una adecuada identificación de antecedentes penales de las personas que pretenden ingresar al país. Esta base de dato debe estar interrelacionado con otras bases de datos de otros países de la región lo cual fortalecerá la seguridad ciudadana y las normas penales de nuestro país.

Fuentes de Información

Acnur (1950) “La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” <https://www.acnur.org/es-es>

Acosta (2019)” *La emigración venezolana*”

https://www.fundacioncarolina.es/wpcontent/uploads/2019/04/DT_FC_03.pdf

Baumat (2017). *Migraciones*

https://www.infolibre.es/noticias/los_diablos_azules/2017/01/27/extranos_llamando_puerta_zygmunt_bauman_60284_1821.html

Bernal C. (2006). Metodología de la investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales. (3° ed.) Colombia

Cidob (2017)” *Los límites de las políticas de control migratorio*”

Constitución Política Del Perú De 1993

Carrasco D. (2012) Metodología de la investigación científica, Perú: San Marcos

Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES

Domerech (2017). Elaboró un artículo sobre “*Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo*”, en el seminario desarrollado en la Escuela Internacional de Posgrado MIGRARED (España-Madrid).

Diario la república (2019). “*Tasa de desempleo en Lima es la más alta en los últimos 5 años*” fuente América noticias (31/05/2019)

<https://larepublica.pe/economia/1450000-tasa-desempleo-lima-alta-ultimos-5-anos/>

Decreto Legislativo 1350 – Nueva Ley de Migraciones y el 27 de marzo se promulgó su Reglamento. Esta nueva ley migratoria se enfoca en el ejercicio de los derechos y deberes de las personas extranjeras en el Perú.

Decreto Supremo N° 007-2018-IN Modifican Lineamientos para el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia para las personas de nacionalidad venezolana, aprobados por Decreto Supremo N° 001-2018-IN (Nuevo)

García (2019). En su tesis titulada: *“Análisis de la Jerarquía Normativa del DI N° 689 y el Régimen Laboral para venezolanos, Regulado en el Artículo 12 Del Ds N° 001-2018-In”* para optar el grado de abogado en derecho, Universidad Nacional de Piura.

García (2018). *“Plan Nacional de Derechos Humanos”*

http://spij.minjus.gob.pe/content/banner_secundario/img/muestra/PLAN-ANUAL.pdf

García (2019) *“Análisis De La Jerarquía Normativa Del DI N° 689 Y El Régimen Laboral Para venezolanos, Regulado En El Artículo 12 Del Ds N° 001-2018-I 2019”*

Hernández (2008) *“Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica”*

Hernández, R, Fernández, C. Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (6° ed) México: McGraw-Hill Interamericana.

Migraciones (2019) *“Informe de evaluación de implementación 2019”*

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1969) Compendio de Derechos Humanos: Tratados Internacionales de los que el Perú es Parte

Normas Legales (2015)” *Establecen Medidas Destinadas al Fortalecimiento del Control Migratorio*”

Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo 4° y el numeral 25 del artículo 6°

Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, I Decreto Legislativo N° 1135, Artículo 6°

Ley del Refugiado 27891 CONCORDANCIAS: D.S. N° 119-2003-RE

(REGLAMENTO)

https://www.migraciones.gob.pe/documentos/normalegal_8.pdf

Ley Contratación de Trabajadores Extranjeros DECRETO LEGISLATIVO N° 689

https://www.migraciones.gob.pe/documentos/normalegal_2.pdf

Llorente, María Victoria (2018) *”Seguridad ciudadana y migración venezolana Análisis exploratorio”*, Bogotá, 2018.

Parra (2016). *En su tesis titulada: “La implementación de medidas de control migratorio, para la migración irregular en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, en el periodo 2012-2014”*, para optar el grado de magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en políticas públicas y gestión pública, pontificia universidad católica del (Perú)

Rosende (2018). *En su tesis titulada: “Acciones que ha realizado el Gobierno de Chile en temas Migratorios 2006 y 2017”*, para optar el grado de magister en Gobierno y Sociedad. (chile)

Ramírez (2017). *En su tesis titulada: “Migración de Venezolanos en el Periodo 2016-2017: una Mirada desde los Derechos Humanos vs El Marco Jurídico Migratorio En Colombia Frente a los Asentamientos Humanos*

*en la Zona Fronteriza”, Fundación Universitaria del Área Andina
Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas y Humanísticas Programa de
Derecho, (Colombia).*

Reglamento de la Ley del Refugiado CONCORDANCIAS: D.S. N° 119-2003-RE
(REGLAMENTO)

https://www.migraciones.gob.pe/documentos/normalegal_8.pdf

Reglamento de la Ley Contratación de Trabajadores Extranjeros DECRETO
SUPREMO N° 014-92-TR

https://www.migraciones.gob.pe/documentos/normalegal_3.pdf

Vásquez & Llontop (2017). En su tesis titulada: *“Propuestas para la obtención y
uso Correcto de La Tarjeta Andina de Migraciones en el Perú.*

ANEXOS

fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros lima 2019.

PROBLEMAS	OBJETIVO	SUPUESTO	CATEGORIAS	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Es importante el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Describir la necesidad del fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios de los ciudadanos extranjeros.</p>	<p>No existe el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios garantiza la seguridad nacional con respecto a los ciudadanos extranjeros Lima 2019.</p>	<p>-Medidas de seguridad de los Controles Migratorios</p>	<p>ENFOQUE: Cualitativo,</p> <p>TIPO: Básico</p> <p>DISEÑO Teoría fundamental</p> <p>POBLACION: Profesores abogados del colegio de Lima.</p> <p>MUESTRA 2 especialista en constitucional</p> <p>METODO: Inductivo</p> <p>NIVEL: Descriptivo</p> <p>TECNICA Entrevista con preguntas abiertas</p> <p>INSTRUMENTO Guía de entrevista con preguntas abiertas.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p>	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p>	<p>SUPUESTO ESPECIFICO</p>	<p>SUB CATEGORIAS</p> <p>a) Social b) Económico c) Político d) Jurídico legal</p>	
<p>a) ¿de qué manera se da en la sociedad las medidas de seguridad en los controles migratorios?</p> <p>b) ¿de qué manera beneficia en la economía el fortalecimiento de las medidas de seguridad de los controles migratorios?</p> <p>c) ¿Cómo se describe el aspecto político en el fortalecimiento de los controles migratorios?</p> <p>d) ¿Cómo es la regulación jurídico legal en el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios frente a los ciudadanos extranjeros.</p>	<p>a) Observar la manera como se da en la sociedad las medidas de seguridad en los controles migratorios</p> <p>b) Analizar cómo serían los beneficios en la economía en cuanto se refiere al fortalecimiento de las medidas de seguridad de los controles migratorios.</p> <p>c) Analizar la descripción del aspecto político en el fortalecimiento de los controles migratorios.</p> <p>d) Analizar la regulación jurídico legal en el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios frente a los ciudadanos extranjeros.</p>	<p>a) No existe las medidas de seguridad en la sociedad en cuanto se refiere a los controles migratorios.</p> <p>b) No existen beneficios con respecto a la economía en los controles migratorios.</p> <p>c) No existe el fortalecimiento en el aspecto político en el marco de los controles migratorios.</p> <p>d) No se aplica la regulación jurídico legal en el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios frente a los ciudadanos extranjeros.</p>		

GUIA DE ENTREVISTA

FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS CONTROLES MIGRATORIOS CON RESPECTO A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS – LIMA 2019

1. ¿Según su experiencia, considera usted Que la Superintendencia Nacional de Migraciones debería de Fortalecer las Medidas de Seguridad en los Controles Migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros?

2. Considera Ud. ¿Es importante fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto social?

3. ¿Considera Ud. ¿Es importa fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto económico?

4. Que opina Ud. ¿sobre la importa de fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto político?

5. ¿Es importa fortalecer las medidas de seguridad en los controles migratorios en un aspecto jurídico legal?



UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUALITATIVA

I. DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y nombres del informante: Mg. Vasquez Salas Carlos Ethell
 1.2 Institución donde labora: Universidad Alas Peruanas
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Guía de Entrevista
 1.4 Autor del instrumento: MONROY PARI, LADY DIANA
 1.5 Título de la Investigación: FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS CONTROLES MIGRATORIOS CON RESPECTO A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS - LIMA 2019

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																				X
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																				X
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																				X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				X
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				X
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																			X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																			X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																				X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91% //

LUGAR Y FECHA: 27/12/19 //

CARLOS E. VASQUEZ SALAS
ABOGADO
Reg. C.A.L. 61988

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI 41245889 Teléfono 961731078

ANTEPROYECTO DE LEY N° 01

“Año de la Universalización de la Salud”

SUMILLA: ART. 24° Inciso a, b, c. y 45° inciso 1,2,3. DEL DECRETO LEGISLATIVO 1350 - LEY DEL MIGRACIONES.

Sumilla : Anteproyecto de ley que modifica el Art. 24° y 45° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1350 - LEY DE MIGRACIONES.

I. DATOS DEL AUTOR

El bachiller en derecho Lady Diana Monroy Parí en ejercicio de sus facultades ciudadanas, que le confiere el Artículo 31 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 75 del Reglamento General del Congreso de la República, propone el siguiente Anteproyecto de ley que modifica el Artículo 24° Inciso a, b, c. y 45° inciso 1,2,3.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. CONSIDERACIONES GENERALES

B. Se ha demostrado la problemática social, económico, político y jurídico legal que afecta la seguridad interna del estado peruano, el que hacer específicamente del desarrollo en las funciones de la superintendencia nacional de migraciones, debido a que el enunciado teórico e hipotético fue

comprobado, en estos últimos años la alta tasa de crecimiento de la delincuencia y crímenes organizados de ciudadanos extranjeros en el Perú. Asimismo, Son deberes primordiales del estado como indica en el artículo 44° de la constitución política del Perú. el proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y el deber del estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integridad, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto modificar modifica Art. 24 Registro de Información Migratoria– RIM, está a cargo de MIGRACIONES y contiene de forma centralizada la siguiente información.

EL CUAL DICE:

Artículo 24°.- Registro de Información Migratoria

El Registro de Información Migratoria – RIM, está a cargo de MIGRACIONES y contiene de forma centralizada la siguiente información:

- a. Información respecto de los ingresos y salidas del territorio nacional de peruanos y extranjeros.
- b. Otorgamientos, cancelación y denegatorias de Calidades Migratorias y Permisos por parte de MIGRACIONES.
- c. Otorgamientos y denegatorias de Visas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DEBERIA DECIR:

La presente iniciativa legislativa recomienda la modificación Artículo 24° inciso a, b, c. Registro de Información Migratoria. de modo que, indique de manera expresa se Debería implementar de manera gratuita para cualquier ciudadano nacional un

Sistema de Información Avanzada de ciudadanos extranjeros donde cualquier persona nacional pueda ingresar solo con el carnet de extranjería o número de cedula, de esta manera la persona nacional estaría informada sobre los datos del ciudadano extranjero. Podemos prevenir homicidios, robos, extorciones, secuestros, etc. Como también los empresarios nacionales y extranjeros ofrecerles oportunidades laborales o una mejor calidad de vida de acuerdo a la posibilidad de la persona natural o persona jurídica. De esta forma el estado estaría protegiendo a las personas nacionales con la información, se estaría reduciendo la xenofobia en nuestro país. Seríamos un país donde se vela por los intereses de nacionales y extranjeros. Sin poner en riesgo la vida de ninguna persona. (estaríamos respetando el decreto legislativo de migraciones artículo 3° finalidad: la integración y garantizaría los derechos de todas las personas nacionales y extranjeras en el territorio peruano.) indique: a) información completa como nombres y apellidos completos, datos de Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico. b) dirección (donde vivía o vive en su país de origen), c) lugar de nacimiento, d) nombre de sus padres, e) estado civil, f) antecedentes penales y policiales, g) grado de instrucción (indicar lugar: técnico o universitario) h) nombre de la última empresa donde trabajo. i) recomendaciones de (ex - empleadores donde laboro, numero de celular, WhatsApp, Facebook, Instagram, twitter, correo electrónico)

CONTROL Y REGISTRO MIGRATORIO

Artículo 45°.- Generalidades del control migratorio

El Registro de Información Migratoria – RIM, está a cargo de MIGRACIONES y contiene de forma centralizada la siguiente información

45.1. Toda persona nacional o extranjera, sea esta pasajero o tripulante, debe ingresar y salir del país a través de los puestos de control migratorio y/o fronterizos habilitados, con su documento de identidad o viaje correspondiente.

45.2. MIGRACIONES habilita puestos de control migratorio y/o fronterizo de tal manera que garantice el registro de toda persona, nacional o extranjera, que ingresa o salga del país.

45.4. Por motivos de seguridad nacional, salud pública, orden interno y orden público se puede limitar el ingreso y tránsito del extranjero.

DEBERIA DECIR:

La presente iniciativa legislativa recomienda la modificación

45.1. En el Perú tenemos 20 veinte puestos de control migratorio y fronterizo del Perú. Los cuales se deberían interconectar sobre el ingreso de personas nacionales o extranjeras que ingresan y salen del país. De esta manera se podría evitar el ingreso irregular de ciudadanos extranjeros, también se debería trabajar de manera especializada con la policía nacional y la interpol.

45.2. incrementar maquinas tecnológicas modernas y eficaz de huellas dactilares para poder identificar a los ciudadanos y hacerles algún seguimiento/* continuo de su conducta en el territorio peruano, buscar estrategias de medidas de seguridad en caso de no existir documentación correspondiente del ciudadano extranjero.

45.3. Incrementar medidas de seguridad para fortalecer los controles migratorios a nivel nacional: es decir, aeropuertos, puertos marítimos y fronteras terrestres.

IV. ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO

La propuesta de ley, si irrogará gasto alguno para el Estado, el cual garantizará la preservación de la seguridad interna de las personas del territorio nacional.